SECCION GENERAL

Contratos Sociales

()*

"Comunícase la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Héctor Daniel García, 47 años de edad, estado civil divorciado, Nacionalidad Argentina, de profesión empresario, domiciliado en calle Chile Nº 346 de San Rafael, Mendoza; documento nacional de identidad número: 17.255.067; Franco García Werner, 21 años de edad, estado civil: soltero, Nacionalidad Argentina, de profesión empresario, domiciliado en calle Esmeralda Nº 2650, distrito Cuadro Benegas, Departamento de San Rafael, Mendoza; documento nacional de identidad número: 38.258.855; y Rodolfo García Werner, 19 años de edad, estado civil: soltero, Nacionalidad Argentina, de profesión empresario, domiciliado en calle Esmeralda Nº 2650, distrito Cuadro Benegas, Departamento de San Rafael, Mendoza; documento nacional de identidad número: 39.466.825. 2) Fecha del acto constitutivo: 10/10/2015. 3) Denominación: **"MIRABOLAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA";** 4) Domicilio: el domicilio de la sede social se ha fijado en Chile Nº 346, ciudad San Rafael, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina, a las siguientes operaciones: a) Hotelería, gastronomía y Turismo: explotación y/o administración integral de proyectos o complejos turísticos y todos sus servicios directos indirectos o afines, incluyendo servicios de hotelería, hospedaje, alojamiento, restaurantes, bares, y todolo relacionado con la gastronomía y afines; representación de compañías o empresas aéreas, de navegación marítima, fluvial o terrestre de cualquier medio; compraventa de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, excursiones y afines; reserva de hoteles, representaciones, administraciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos de recreación y turismo. b) Inmobiliaria, locación y compra venta: mediante la construcción, compra, venta, permuta, administración y/o locación de todo tipo de bienes inmuebles, complejos habitacionales, casas, departamentos y demás, inclusive los comprendidos bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campo, tiempo compartido y barrios privados; construcciones, edificaciones y demoliciones; campos, viñedos y fincas; administración, comercialización y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; refacciones, reciclaje, restauraciones y modificaciones de dichos inmuebles, ya sean con capital propio, de terceros o asociada a terceros. c) Servicios: la prestación de todo tipo de servicios turísticos e inmobiliarios ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de cualquiera de sus etapas. d) Comercial: desarrollo de todo tipo de emprendimientos comerciales relacionado directa o indirectamente con la actividad turística e inmobiliaria ya sea por cuenta propia o a través de terceros y/o asociado a terceros. e) Financieras: mediante la financiación de toda clase de operaciones inmobiliarias, turísticas y/o las comerciales que se detallan en el punto anterior, prendarias, hipotecarias u otras de cualquier tipo ya sean propias de terceros o asociados a terceros, pudiendo constituir y/o participar en Fideicomisos de cualquier tipo, ya sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario. 6) Plazo de duración: será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Monto del Capital Social: Pesos doscientos mil ($ 200.000). 8) Organo de Administración: Socio Gerente el Señor Héctor Daniel García. 9) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que conforme el Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, conforme lo dispuesto en el Art. 284 de la citada norma. 10) Organización de la representación legal: A cargo del socio gerente o de quien lo reemplace en caso de vacancia. 11) Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 63462

5/11/2015 (1 Pub.) $ 148,00

()*

«DESDE LOS CERROS SALUD S.A.». Ley 19.550. Comuniquese la constitución de una sociedad anónima bajo las siguientes previsiones: 1°) Socios: Luis Andrés Cicchitti, Casado, de nacionalidad Argentino, profesión Médico, con domicilio en Manzana 18 Casa 17 Barrio Dalvian de Las Heras Provincia de Mendoza con Documento de Identidad N° 11.091.678 y Luis Maximiliano Cicchitti, Soltero, de nacionalidad argentina, estudiante, con domicilio en Manzana 18 Casa 17 Barrio Dalvian de Las Heras Provincia de Mendoza con Documento de Identidad N° 39.676.629. 2°) Fecha del acto constitutivo: 22 de setiembre de 2015. 3°) Denominación: Desde los Cerros Salud S.A. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Manzana 18 Casa 17 de Las Heras Provincia de Mendoza. 5°) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: objeto: a) servicios: mediante el sistema de tercerización o por prestación directa, de los servicios que se detallan: 1) Medicina integral, asistencia y asesoramiento médico, tanto en consultorios como en domicilios las 24 horas, organización, instalación y explotación de sanatorios, consultorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante, ofreciendo y prestando toda clase de tratamientos médicos, incluyendo instalación y explotación de consultorios de especialidades y laboratorios de análisis clínicos o de aparatología e instrumental médico. 2) Atención médica de personas en general, en situaciones de urgencia, emergencia, imposibilitadas de traslado por sus propios medios, como así también en los casos ambulatorio, atención de primeros auxilios. Prestar servicios de medicina laboral, control de ausentismo, exámenes preocupacionales, ficheros médicos, servicios médicos en fábricas y/o lugares de trabajo. 3) Medicina prepaga a obras sociales: mediante la creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga. Asimismo podrá asumir la administración parcial o total de servicios de medicina prepaga de obras sociales sindicales o no de entidades públicas o privadas o cualquier otro que se requiera a las siguientes actividades: exámenes de ingreso, exámenes períodicos, atenciones a enfermedades profesionales , accidentes de trabajo, control de ausentismo. 4) Servicios médicos a domicilio, traslados, mediante la atención de enfermos en domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo y la implementación de servicios complementarios como «Servicio de hemoterapia a domicilio» para todas estas actividades la sociedad podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbre, usufructo, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objetivo social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. En todos los casos que se requiera de los servicios se realizarán y serán prestados por profesionales idóneos, matriculados y habilitados en cada una de las ramas de la medicina o especialidades, según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia sanitaria. 5) Para cumplir cabalmente con su objeto podrá locar servicios de profesionales individuales, de servicios prestacionales en todas las especialidades médicas, consultorios médicos, ambulancias y toda otra institución en la que pueda cumplir con su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Están excluídas las operaciones comprendidas en el artículo 299 Inciso 4 de la Ley 19.550. 6°) Plazo de duración: Será de 90 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes 7°) Monto del capital social: pesos cien mil con 00/100 ($ 100.000,00). 8°) Organo de administración: Presidente: Luis Andrés Cicchitti, Vicepresidente: Luis Maximiliano Cicchitti. Todos por el término de 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. 9°) Organo de fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el Artículo 55 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) salvo los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada Ley. 10°) Organización de la representación legal: A cargo del

Presidente de la Sociedad o el Director que lo reemplace. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año.
Bto. 18083
5/11/2015 (1 Pub.) $ 180,00

(*)

Comunícase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: a) Marcelo Alfredo Suárez, argentino, D.N.I. número 20.335.665, nacido el 30 de Septiembre de 1968, domiciliado en Bandera de los Andes 1032, San José, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, casado, profesión comerciante; b) Cisterna Rosa Cecilia, argentina, D.N.I. número 22.059.798, nacida el 02 de Agosto de 1971, domiciliada en Bandera de los Andes 1032, San José, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, casada, profesión comerciante. 2º) Fecha del acto constitutivo: 16/09/2015. 3°) Denominación: **M&S FITNESS S.R.L.** 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Bandera de los Andes 1022, San José, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, 5º) Objeto Social: Realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) fabricación, comercial y servicios. b) importación y exportación. c) mandatos. 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del capital social: pesos ochocientos veinte mil ($ 820.000,00). 8º) Órgano de administración: Gerente Titular: Suárez Marcelo Alfredo; Gerente Suplente: Cisterna Rosa Cecilia, los cuales ejercerán sus funciones hasta que sean removidas por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10º) Organización de la representación legal: A cargo de un Gerente Titular o de la Gerente Suplente que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.
Bto. 18086
5/11/2015 (1 Pub.) $ 68,00

(*)

AKER S.A. Comunícase la constitución de una Sociedad Anónima conforme las siguientes previsiones: 1) Socios: Marcelo Oscar Spaltro, argentino, DNI 25.984.797, Cuit 20-25984797-5, casado, nacido el 18 de agosto de 1977, de 38 años de edad, de profesión Licenciado en Sistemas de Información, domiciliado en calle Perú, Número 1685, Ciudad, Provincia de Mendoza; y Luis Martín Rufino, argentino, con DNI 27.090.511, Cuit 20-27090511-1, soltero, nacido el 10 de diciembre de 1978, de 37 años de edad, de profesión Licenciado en Sistemas de Información, domiciliado en calle Huarpes, Número 2830, Ciudad, Provincia de Mendoza; 2) Fecha acto constitutivo: 5 de noviembre de 2015. 3) Denominación: AKER S.A. 4) Domicilio social: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Montevideo Nº 92, Ciudad, Mendoza. 5) Objeto social: (a) Imprenta y Diseño; (b) Inmobiliaria; (c) Enseñanza. 6) Plazo de duración: Noventa (90) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Monto del capital social: Pesos Cien Mil ($100.000). 8) Órgano de Administración: Presidente del Directorio: Sr. Marcelo Oscar Spaltro, DNI 25.984.797; Director Suplente: Luis Martín Rufino, DNI 27.090.511, los que ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios. 9) Órgano de Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura. 10) Organización de la representación legal: la representación legal de la Sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Bto. 18124
5/11/2015 (1 Pub.) $ 60,00

Convocatorias

El directorio de **EMEPA S.A.** convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 2015, a las nueve (09:00) horas, en primera convocatoria y a las diez (10:00) horas en segunda convocatoria, en la sede social de Pte. Quintana 875, Luján de Cuyo, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2015 y explicación de las causas de la demora en el tratamiento del ejercicio indicado; 2. Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2015, retribución a los directores y al síndico y aprobación de distribución de dividendos; 3. Elección de directores titulares y suplentes por el término de un año; 4. Elección del síndico titular y del síndico suplente por el término de un año; 5. Designación de dos accionistas para que juntos con el presidente firmen el Acta de Asamblea.
Bto. 86236
30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 Pub.) $ 240,00

S.A. ARGENTINO ARABE C.I. Y F. - El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de noviembre de 2015 a las 21:00 horas en el domicilio de calle Las Heras N° 359, planta baja, local, de la Ciudad de Mendoza, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria del Directorio, estados contables e informes del síndico y auditor correspondientes al ejercicio económico financiero finalizado el 31 de agosto de 2014. 2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades correspondiente a dicho ejercicio. 3) Designación de un director titular por finalización de su mandato y de directores suplentes. 4) Tratamiento de causas de convocatoria fuera de término. 5) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta junto con el Presidente. Nota: En caso de no reunirse el quórum estatutario y legal necesario, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el mismo día con un intervalo de una hora de la primera, en la citada sede social.
Bto. 86270
2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 200,00

(*)

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MARIANO MORENO LTDA. - Convocatoria A Asamblea General Ordinaria Nº 47. La Cooperativa de Vivienda y Urbanización Mariano Moreno Ltda., de acuerdo a lo establecido en la Ley de Cooperativas y su propio Estatuto Social, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día VEINTISEIS (26) de Noviembre del año 2015, a las 17:30 hs, en el Salón Hualilán, ubicado en calle Boulogne Sur Mer Nº 2135 esquina Alte. Brown, del Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: Primero: Lectura del Orden del Día para la Asamblea General Ordinaria de Asociados Nº 47. Segundo: Designación de dos (2) Asociados «... Para que, juntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de la presente Asamblea». Tercero: Lectura y aprobación del acta anterior de Asamblea General Ordinaria Nº 46 de fecha 23 de Octubre de 2014. Cuarto: Consideración y Aprobación del Balance General, Memoria, Estados de Resultados y Cuadros Anexos, Informe de Auditoría y Sindicatura, correspondientes al ejercicio anual cerrado al 31 de Diciembre del año 2014. Quinto: Ratificación de todo lo actuado por el Consejo de Administración. Sexto: Informe sobre juicios históricos, actuales y ratificación de bajas de asociados. Séptimo: Cumplimiento de la Resolución Nº 10/2010, Capítulo X, art. 104 y 105; ratificación y confirmación de las retribuciones de Consejeros y Síndicos. Aprobación de las retribuciones para el Próximo ejercicio. Se recuerda a los Señores Asociados lo siguiente: • Se podrá votar por poder, con firma certificada por autoridad competente o del Consejo de Administración de la Cooperativa, debiendo recaer aquel en otro asociado que no se desempeñe como miembro del Consejo de Administración, ni de la Sindicatura, ni sea Auditor o Gerente de esta Cooperativa. Ningún asociado podrá representar a más de dos (2) asociados. • Deberán concurrir muñidos del Documento Nacional de Identidad (no admitiéndose otra forma de acreditar identidad) y el último recibo de pago (recordamos que los asociados deberán estar al día en el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones sociales: cuotas sociales; aportes de construcción y gastos administrativos, según Art. 34 del Estatuto Social). • Será nula toda decisión sobre materia extraña a las incluidas en el Orden del Día, salvo la elección de los Encargados de suscribir el Acta, según Art. 33 del Estatuto Social. • Las Asambleas tanto ¨Ordinarias como Extraordinarias¨ serán convocadas por lo menos con 15 días de antici-

pación. La documentación en cuestión y el Padrón de Asociados está a disposición de los Asociados en la sede de la Cooperativa, según Art. 31 del Estatuto Social. • La Asamblea se iniciará válidamente si pasada una hora de aquella fijada en la convocatoria no se encuentran presentes uno más de la mitad de los Asociados inscriptos en el Padrón de Asociados. Se iniciará indefectiblemente a las 18:30 hs. Nota: Leer publicación Diario Uno, Diario Los Andes y Boletín Oficial: «Convocatoria a Asamblea General Ordinaria N° 47 del día 26 de Noviembre de 2015».- Mendoza, 04 días del mes de Noviembre de 2015 - Clemente Ascurra, Presidente; Angélica Mabel Larrañaga, Secretaria y Antonio Imbesi; Síndico Titular.
Bto. 86389
5/11/2015 (1 P.) $ 128,00

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de **ERNESTO REINA S.A.**, conforme Art. 237 de la ley de sociedades, la misma tendrá lugar en el local de la sede social sita en calle Patricias Mendocinas Nº 1832, Ciudad, Mendoza, para el 16 de Noviembre del 2.015 a las 20:30hs, debiendo los accionistas depositar en la sede de la sociedad sus acciones o certificados equivalentes hasta el día 14 de Noviembre del 2.015 la asamblea dará comienzo a las 20:30hs para tratar el siguiente Orden del día: Primero: Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. Segundo: Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones correspondiente al Trigésimo tercer ejercicio económico finalizado el 31 de Octubre de 2.014. Tercero: Remuneración del directorio y aprobación de su gestión. Cuarto: Distribución de utilidades. Quinto: Designación de un nuevo directorio por el periodo de un (1) año. Temario que se consignara en la respectiva convocatoria efectuada en el Boletín Oficial.
Bto. 18024
4/5/6/9/10/11/2015 (5 P.) $ 220,00

(*)

Convocatoria asamblea extraordinaria. El Consejo Directivo de la **ASOCIACION MUTUAL VITAL** Matrícula MZ 489 en cumplimiento del Art. 31 del estatuto social, convoca a los señores asociados a asamblea extraordinaria para el día 05 de diciembre de 2015 a las 14.00 horas, a realizarse en la sede social sito en la Calle Gutiérrez Nº 250 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados activos para la firma del Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 2) Reafirmación de lo actuado por el consejo directivo desde el inicio de la actividad mutual a la fecha. 3) Reafirmación de lo actuado por la junta fiscalizadora desde el inicio de la actividad mutual a la fecha. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros titulares del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
Bto. 18031
5/11/2015 (1 P.) $ 32,00

(*)

FUNDACION COLECTIVOS - Convoca a sus integrantes del Consejo de Administración a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 2015 a las 10 horas, en calle Mitre 2565 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Elección de dos consejeros para firmar el acta. 3) Consideración y aprobación de las Memorias y Balances de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2013 y 2014. 4) Se convoca a elecciones de nuevos integrantes del Consejo de Administración.
Bto. 48051
5/11/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

PARQUE TECNOLOGICO DE MENDOZA S.A. - De conformidad a lo dispuesto en reunión de Directorio de fecha 3 de Noviembre del corriente año, cuya acta obra pasada en el Libro de Actas de Directorio N° 1; Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día veintiséis (26) de Noviembre de 2015 a las Once horas (11:00 hs.), a realizarse en el domicilio de Ruta N° 7 y Carril San Pedro, Predios del PASIP, Sala de Reuniones de la Unidad de Gestión, Palmira, San Martín, provincia de Mendoza, con el siguiente Orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente controlen, aprueben y suscriban el Acta de Asamblea; Segundo: Llamado a Asamblea fuera de término; Tercero: Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, demás Cuadros Anexos, Inventario General, informe del Auditor e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico N° 20 finalizado el 30 de Abril de 2015; estando los estados indicados a disposición de los accionistas en el domicilio social; Cuarto: Tratamiento de Resultados No Asignados; Quinto: Aprobación de la gestión del Directorio en el ejercicio bajo análisis; Sexto: Consideración de políticas generales, de desarrollo y gestión de la empresa, en el marco de responsabilidades que le competen según su propio objeto y las emergentes de la Ley 6658/99 y modificatorias, el Decreto Reglamentario 1336/06 y el Decreto 3286/11; Siendo el cierre del Registro de Asistencia a Asamblea para dar cumplimiento al art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales - Comunicación participación- el día veinte (20) de Noviembre de 2015 a las veinte horas. La asamblea se realizará en primera convocatoria a la hora indicada, con la presencia de los accionistas que representan mayoría de acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas que concurran, para una hora después de la señalada precedentemente. Mario Oscar Lingua - DNI 6.655.944; Presidente del Directorio de Inversora Pasip S.A.
Bto. 18088
5/6/9/10/11/11/2015 (5 P.) $ 420,00

(*)

ASOCIACION MENDOCINA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA - Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 20/11/2.015, a las 20:00 horas, en Suipacha 1385, Barrio Arizu, Godoy Cruz, Mendoza; con el objeto de celebrar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2- Tratamiento sobre el proyecto de reforma integral del estatuto.
Bto. 18090
5/11/2015 (1 Pub.) $ 16,00

(*)

La **UNION VECINAL "LOS NOGALES",** de la Central Rivadavia, Mendoza, se dirige a los señores socios y aspirantes a serlo, con el objeto de comunicarles que la Asamblea Ordinaria convocada para el día sábado 7 de noviembre de 2015 ha sido suspendida hasta nuevo aviso.
Bto. 121279
5/11/2015 (1 Pub.) $ 12,00

(*)

La Comisión Directiva del **CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS,** convoca a Asamblea General Ordinaria de socios del Club, para el día el día diecinueve (19) de Noviembre de 2015, a las 19,30 hs., en primera convocatoria y a las 20:00 hs. para la segunda, a desarrollarse en el salón de la Institución ubicado en Génova Nº 3802, El Bermejo, Dpto. Guaymallén, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1º- Designación de dos socios para que en forma conjunta con Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea. 2º- Lectura del acta de asamblea anterior. 3º- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término para el tratamiento de de memorias, balances, cuentas de gastos, informes de revisores de cuentas y de auditoría, y demás documentación contable, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31-12-2013 y 31-12-2014; y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 4º- Lectura, consideración y aprobación de «Memorias», «Estado de situación patrimonial», «Estado de resultados», «Estado de evolución del patrimonio neto», «Estado de flujo de efectivo», «Cuadros y anexos», «Inventario», «Padrón de socios», «Informe de revisores de cuentas» e «Informe de auditoría» correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de Diciembre de 2013 y 31 de Diciembre de 2014. 5º- Tratamiento de denuncia efectuada por asociados en DPJ. 6º- Consideración de la gestión de Comisión Directiva en ejercicios finalizados el 31-12-2013 y 31-12-2014. 7º- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. Quedan a disposición para consulta en Secretaria el padrón de socios y copias de toda la documentación a tratar en Asamblea.
Bto. 18091
5/11/2015 (1 Pub.) $ 72,00

(*)

UNION VECINAL «POSTAS ARGENTINAS» 250/85 2º BARRIO

FOECYT - GODOY CRUZ - La Comisión Directiva de la Unión Vecinal, cita a sus asociados a la asamblea ordinaria a realizarse el día 20 del mes de Noviembre del año 2015. A las 20,00 horas, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura del Acta Anterior. 2. Designación de dos (2) socios presentes para firmar el acta junto al Presidente y Secretario. 3. Informe y tratamiento de la Memoria y Balance por el Ejercicio iniciado 23 de Julio 2014 y finalizado el 22 de Julio de 2015. 4. Consideración de los Asambleístas la responsabilidad de los Administradores por el llamado fuera de termino, comunicación al Boletín Oficial del llamado.

Bto. 18092

5/11/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

DANIEL A. MACHIN S.A. - Comunica que con fecha 02 de Noviembre de 2015, se reunió el Directorio de Daniel A. Machín S.A. con la presencia del Presidente: Sra. Silvina Inés Machín, DNI: 17.893.311, para convocar a Asamblea Ordinaria el día 23-11-2015 a las 10:00 hs con el objeto de tratar los siguientes temas: 1. Designación de accionistas a fin de firmar las actas. 2. Ratificar y Aprobar lo tratado en Acta de Asamblea Ordinaria N° 18 de fecha 23-07-2015. 3. Ratificar y Aprobar lo tratado en Acta de Asamblea Extraordinaria N° 19 del día 21-08-2015. Domicilio especial: Pedro B. Palacios 2.280, Ciudad, Mendoza.

Bto. 18095

5/6/9/10/11/11/2015 (5 P.) $ 120,00

()*

ELIAS HNOS S.A. - Comunica que con fecha 02 de Noviembre de 2015, se reunió el Directorio de Elías Hnos S.A. con la presencia del Presidente: Sr. Hugo Osvaldo Elías, DNI: 10.037.362 y el Vicepresidente 1º: el Sr. Sergio Omar Elías DNI: 11.783.529, para convocar a Asamblea Ordinaria el día 23-11-2015 a las 18:00 hs con el objeto de tratar los siguientes temas: 1. Designación de accionistas a fin de firmar el acta. 2. Ratificar y Aprobar lo tratado en Acta de Asamblea Extraordinaria N° 27. 3. Ratificar y Aprobar lo tratado en Acta de Asamblea Extraordinaria N° 29. Domicilio especial: Verdaguer 330, Ciudad de Mendoza.

Bto. 18096

5/6/9/10/11/11/2015 (5 P.) $ 120,00

BALANCE

Anexo IX: Movimiento de Fondos y Valores

Repartición/Organismo:
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
CUIT: 30999087848 - Ejercicio: 2015 - Período: 6

FONDOS AL INICIO DEL PERIODO	**14.923.237,14**
INGRESOS EN EL PERIODO	**30.954.895,17**
PRESUPUESTARIOS	21.437.697,99
NO PRESUPUESTARIOS	9.517.197,18
EGRESOS EN EL PERIODO	**29.011.217,48**
PRESUPUESTARIOS	15.649.276,60
NO PRESUPUESTARIOS	13.361.940,88
FONDOS AL FINAL DEL PERIODO	**16.866.914,83**

Juan Carlos Tempesti
Secretario de Gobierno

Joaquín Rodríguez López
Intendente Municipal

María Rosa Mamani
Tesorera Municipal

María Amelia Flores
Sec. de Hacienda y Administración

Bto. 122708

5/11/2015 (1 P.) $ 120,00

Irrigación y Minas

()*

Irrigación, Expte 746793, el Gobierno de la Nación - Universidad Nacional de Cuyo, perforará 260 m en 12"/10", uso público-riego, en su propiedad del Centro Universitario, Parque General San Martín, ubicado en calle Avenida Libertador y Monseñor Orzali, Ciudad - Capital. N. C. 01012000 50000003

Bto. 18108

5/6/11/2015 (2 Pub.) $ 24,00

Remates

Jorge Luis Bottini, Martillero, Matrícula 1823, orden Cuarta Circunscripción Judicial Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza Autos N° 20.709, caratulados **«GUAJARDO, MERCEDES C. EN J. AUTOS N° 13.089 «GUAJARDO, M. c/POLO SUR S.A. Y OT. p/D Y P.» s/EJECUCION DE SENTENCIA»** rematará el día 18 de noviembre de 2015 a las 10 horas, en Los Estrados del Tribunal al mejor postor con Base del 70% del Avalúo Fiscal el adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de Seña el 3% de Comisión y el 4,5% de Impuesto Fiscal de un inmueble inscripto al N° 26.069, Entrada 68, Año 1994, Fs. 9 y 10 T° 46 Impar de Tunuyán a nombre de Polo Sur S.A. Ubicado en Calle: Calderón sin número Distrito La Primavera, Departamento Tunuyán, Provincia de Mendoza, con una superficie según Título y Plano de Mensura de 6.589,67 m2. Límites y medidas perimetrales: Norte: con R. Lombino de Vitale en 54,26 metros; Sur: con Fracción «B» en 67,12 metros; Este: con Simón Petrich en 118 en metros Oeste: con Calle Calderón en 105 metros. Inscripciones: Padrón Rentas N° 116627/15; Padrón Municipal de Tunuyán 11.432; Irrigación. Nomenclatura 15-99-00-0500-109562. Pozo N° 15-348. Deudas: Rentas $ 2013-2014 (1, 2) $ 3.877,99 al 18 de junio del 2015; Irrigación: Deudas Pozo 15/348/03 Nomenclatura 15-99-00-0500-109562 2007/1º a 2015/2º $ 6.076,42 más apremio $ 1.167,87 al 16-06-2015, todas la deudas es reajustable fecha efectivo pago. Gravámenes: Hipoteca: U$S 170.00 a favor Hugo Eduardo Ballester al 13/03 del 2000; Embargo $ 180.000 estos autos al 30-08-2010. Embargo por ampliación $ 57.750,50 al 09-05-2011. Principales mejoras: Se ingresa sobre Calle Calderón por un ingreso de dos puertas metálicas cerrado con llave, nos dirigimos a la puerta del vecino donde somos atendidos por el encargado Eduardo Segovia D.N.I. N° 14.977.224, quien nos permite el ingreso hasta el sector a constatar por un pasillo interno en el lugar se encuentra un galpón frigorífico, con dos naves de tirantes de hierro con cobertura exterior de chapa tipo parabólico, columnas externas cubiertas de ladrillos huecos, al costado al límite sur se encuentra una parte, con techo de losa, donde se observan tres máquinas de frío con válvulas y tanques, al costado el comando eléctrico de las mismas, cerrado por una estructura de caños con vidrios rotos, también se encuentra al costado de éste el tanque de agua vacío con sus válvulas sin motores y el pozo de 3" sin funcionar por no tener motores, al costado del galpón se encuentra, un tinglado con tirantes de madera y cobertura de chapa, al costado un baño sin artefactos, también al costado una habitación con cosas en desuso el tinglado hacia afuera está cerrado con parrilla de hierro, adentro se encuentra una máquina en desuso y un sampimóvil desmantelado todo esto con piso de cemento alisado, también se encuentran al costado de las mismas y al costado otro tinglado abierto igual que el anterior, al costado dos fosas, la puerta de ingreso al frigorífico es de hierro con dos puertas y una menor de hierro, cerradas, no pudiendo ingresar al mismo por estar cerradas, nos informan que adentro existen 5 cinco ó 6 cámaras para frío, aproximadamente al ingreso hay un playón de cemento alisado, un transformador que provee de electricidad al lugar y al vecino del costado un Señor Gómez dueño del predio, siendo la factura de Polo Sur S.A., al costado en sector este se encuentran unos pallets y bins y en desuso sin funcionar un tractor desarmado y una rastra de 16 discos, que según nos informa, pertenecen al señor Gómez igual que el sampimóvil desarmado, al costado existe un bosque de álamos, todos los límites abiertos excepto el frente, se nos informa que frigorífico se encuentra sin funcionar desde hace aproximadamente 10 años. Exhibición: Día 13 de noviembre de 2015 de 16 a 18 horas. Base del remate $ 360.866,80 (70% avalúo de $ 515.524). La subasta se realizará mediante la modalidad de sobre cerrado, teniendo en cuenta que las propuestas deberán contener un Precio único, cierto e incondicionado y sólo serán válidamente admisibles cuando sean formalizadas en formularios expresamente autorizados por la Superintendencia y firmados por los propo-

nentes. El Saldo, dentro del tercer día de notificada la aprobación de la subasta, si la compra es en comisión, al momento de confeccionar el acta deberán declararse, el nombre del comitente si los hubiere y ser presentados dentro de las 24 horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos bajo apercibimiento de tenerlo al proponente como adjudicatario definitivo, los sobres deberán presentarse con dos días de anticipación en el Tribunal y que los sobres presentados con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan las condiciones de presentación no serán consideradas como propuestas admisibles. Y que en ningún caso se admitirán nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones de las presentadas, las que se tendrán por no formuladas. El Adquirente deberá a su costa obtener el Certificado Catastral a los efectos de la Inscripción del Inmueble en el Registro de la Propiedad reconociendo el adquirente las deudas y gravámenes que dan cuentas los informes respectivo agregados en autos. Títulos, deudas, inscripciones agregadas en autos, no se admitirán reclamos luego de efectuado el Remate. Informes Juzgado o Martillero Pasaje San Luis N° 1767 Tunuyán o Rufino Ortega 624, Ciudad, Mendoza. Teléfono Celular 155-549779.

Bto. 86204

30/10 y 3/5/9/11/11/2015 (5 P.) $ 1180,00

Susana Campos, Martillero Público Matrícula N° 3148, Orden: Cuarto Juzgado de Familia, Primera Circunscripción Judicial, Ciudad, Mendoza, autos N° 760/13 caratulados: **«GOLDSACK HELIANA LORENA c/CANDIA RAMIRO p/EJECUCIÓN DE SENTENCIA»,** rematará 30 de noviembrede 2015, a las 10:00 horas, en Oficina de Subastas Judiciales, San Martín N° 322, 1er piso ciudad de Mendoza, será autorizado por la Dra. María Delicia Ruggeri Juez de Familia de la misma y/o quien se designe a su efecto el siguiente bien, inmueble urbano, propiedad (100%) Cándia Ramiro, Cándia Paula Betina y Cándia Emiliano: se remata embargo de 20% del total del inmueble, correspondiente al 33,34% de Cándida Ramiro. Superficie Total de terreno: 220,39 m2, porcentaje a rematar 44,078%.Gravamen: Según oficio 28/10//2014. Reg. a fs167 del tomo 479 de Emb. Generales ent. 1239482 del 7/11/13. Ubicado:Benjamín Franklin 1326 (Edificio Lote 3), del distrito Las Tortugas, B° Covimet 3 del Dpto. de Godoy Cruz, provincia de Mendoza. Inscripto bajo matrícula catastral N° 05 03 04 0006 000033 0000 1 y bajo padrón municipal 53430 y padrón de catastro 30291 y OBS 0560130334 000 6. Bajo matrícula del folio real 170571/5.Tipo de Inmueble: casa de barrio con patio en forma de hilo embaldozado (angosto y largo) un patio trasero pequeño con césped, hall de entrada, 3 dormitorios, cocina/lavandería forma de chorizo (a lo largo, estrecha), 2 baños y entrada principal de jardín embaldozado y enrejado. Límites de referencia: Se encuentra emplazado el inmueble sobre calle B. Franklin que colinda con las paralelas: a media cuadra de la calle Sarmiento, y a media cuadra de la calle San Fernando y a1 cuadras de la calle 9 de julio, a 3 cuadras del Supermercado Atomo Sarmiento. Por el barrio se encuentran líneas de colectivos que circulan desde el centro de la ciudad y hasta éste. La Urbanización del barrio es asfalto con cunetas y alumbrado público. Servicios del inmueble: energía eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas. El valor de base de la subasta será $91.742,18. Comprador abonará acto de subasta: 10 % seña, 3 % comisión. Saldo de precio, 4,5 % Impuesto Fiscal, 1,5 % impuesto a la transferencia de inmuebles y demás impuestos, nacionales y provinciales aprobada la subasta. Título, plano y gravámenes, agregado en autos donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas de los mismos después de realizada la subasta. Más Informes: Secretaría autorizante o Martillero: 0261-5105761. Sin cargo/proceso alimentario. Domicilo Martillero: Catamarca 170, 1º piso, Ofs. 7 y 9. Publicar cinco (5) días alternados en Boletín Oficial y Diario Los Andes

28/30/10 y 3/5/9/11/2015 (5 Pub.) S/cargo

Fanny Graciela Maldonado, Martillero Matrícula 1.819, orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, Mendoza; Autos N° 252.309, caratulados **«ARCIDIACONO, MARCELO LUIS C/ VIVAS, CARLOS DANIEL P/ EJECUCIÓN ACELERADA (PRENDARIA)»**, rematará día ONCE DE NOVIEMBRE PROXIMO, a las NUEVE HORAS en Oficina de Subastas Judiciales, Edificio II Poder Judicial, sito en San Martín 322, 1° Piso, Ciudad, Mendoza; bajo la modalidad de «oferta a viva voz», sin base y al mejor postor, estado en que se encuentra 100% de un automotor propiedad accionado Carlos Daniel Vivas, Dominio AKY 702, Marca «RENAULT», Tipo Sedán 4 puertas, Modelo «RENAULT 19 RL DIESEL», Modelo/Año 1.995, Motor «RENAULT» N°5210693, Chasis «RENAULT» N° 8A1L534ZZSS000659, equipado con cuatro ruedas armadas, rueda auxilio, llave ruedas, gato y estéreo. Presenta deterioros en tapizados, desprendimiento de paragolpes delantero parte izquierda y guardabarro trasero derecho. Sin funcionar. Inscripción: 100% a nombre del accionado; Registro Seccional Propiedad Automotor Maipú, Mendoza. Registra Prenda Primer Grado por $33.600 a favor de Marcelo Arcidiácono, inscripta 17/04/2.013. Embargo: $32.000 correspondiente a estos autos, inscripto 29/09/2.015. Reconoce multa vial por Falta Leve Acta N° 690106-E del 26/08/2013, Cría. 10 Maipú, no informa monto. Deudas: total $939,00 concepto Impuesto Automotor, al 09/10/2.015 actualizable efectivo pago. Adquirente depositará acto subasta en moneda de curso legal y en efectivo: 10% seña; 10% comisión y 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Informe Estado de Dominio, Verificación (Formulario 12) y deudas obrantes en autos donde podrán compulsarse. Exhibición: Bandera de Los Andes 2.196, San José, Guaymallén, Mendoza, día 09/11/2.015 de 17:30 a 19:30 horas. Informes: Juzgado actuante o Martillero Belgrano 198, P.B., Ciudad, Mendoza. Tel. 4979791. Cel. 155158994.

Bto. 86306

3/5/6/11/2015 (3 Pub.) $ 204,00

(*)

Celia Iris Impellizzeri, Martillero Público, Matrícula Nº 2548, por orden del Primer Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Autos N° 208.227 caratulados **«CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO BRAVIN V C/ LUCIO AGNIC CONSTRUCCIONES S.A. P/ EJEC. DE EXPENSAS»**, Rematará a viva voz y mejor postor: 18 de Noviembre de 2015, a las 09:30 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en calle San Martín N° 322, Primer Piso, Ciudad, Mendoza. El 100 % de una propiedad urbana, (COCHERA), con la base de $ 10.994,90.- (el 70% del avalúo) unidad destinada a cochera, sometida al Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal que forma parte del edificio «BRAVIN V», ubicado en la Sección Oeste de esta Ciudad de Mendoza, con frente a calle Gutiérrez Nº 250 designada como unidad «B» 07, del segundo subsuelo. Propiedad de la demandada LUCIO AGNIC CONSTRUCCIONES S.A. Constante de una superficie según título: Superficie cubierta propia: 13,20 m2, superficie cubierta común: 10,98 m2, superficie cubierta total: 24,18 m2. Porcentaje 0,277 %., proporción sobre todos los bienes comunes que se detallan en el Reglamento de Copropiedad y Administración. Límites y medidas perimetrales: Según título la unidad está construida en un terreno que posee los siguientes límites: Al norte con calle Gutiérrez en 29,95m., al Sur con Abel Arecco Quiroga en 29,80 m., al Este con Banco Hipotecario Nacional en 29,35 m. y al Oeste con Ariza Hnos. Cía. En 29,95 m. Registros e Inscripciones: Registro Propiedad Raíz: en el Asiento Nº 9684, Fs. 82 del Tº 22 B de Ciudad Oeste PH, D.G.R. Padrón Territorial N° 43.538/01, Nomenclatura Catastral 01-01-10-0022-000002-0062-4, Padrón Municipal N° 0491002061000. Avalúo Fiscal año 2015 $ 15.707.- Deudas: D.G.R. Impuesto Inmobiliario:$ 270,45 al 30-10-15, Municipalidad de Ciudad $ 10.497,64 al 23- 10 - 2015, se deja constancia que estos montos son actualizados al momento de su efectivo pago. Gravámenes: Embargo: Por $ 5.074,50 Expte. Nº 208.227 carat. Consorcio de propietarios del edificio Bravin V c/ Lucio Agnic Construcciones S.A. p/ Ejecución de expensas» tramitado ante el 1 º Juzgado de Paz Letrado. Anotado al Folio 183, Tº 465 de Embargo Grles., Mza. 02 de mayo de 2013. Mejoras: Se trata de una cochera en Segundo subsuelo. Posee todos los servicios, excepto ascensor. El estado de conservación en general es bueno. El inmueble se encuentra ubicado en la zona comercial de la ciudad de Mendoza. Condiciones de venta: Adquirente abonará en el acto de subasta 10% de seña y a cuenta de precio, 3% comisión martillero y 4,5% impuesto fiscal, saldo dentro de los tres días de notificado de la aprobación del remate. Y a fin de que se proceda a la inscripción registral del bien, pre-

viamente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo. Título agregado en autos donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos por falta o defectos en los mismos realizada la subasta. En el caso de compra en comisión en el mismo acto deberá denunciarse los datos completos del mandante, quien deberá ratificar el acto en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta .Visitas al inmueble previo aviso a la martillera. Informes: Juzgado autorizante o Martillera. Coronel Rodríguez N° 220, Ciudad, Mendoza. Tel.: 0263-154256589 .

Bto. 121280

5/9/11/13/17/11/2015 (5 P.) $ 700,00

(*)

Gretel Mayra Köiv, Martillera Pública Mat. 2.972, por orden del Décimo Octavo Juzgado Civil y Comercial, Sec. Vespertina, en Autos Nº 171.971 Caratulado **«SERETTI MARIANO WALTER c/ DANAM S.A. p/EJ. CAMBIARIA»**. Rematará a viva voz fs. 249. Fecha de subasta día 18 de Noviembre de 2015 a las 09:00 horas en calle San Martín N° 322 - 1° piso Ciudad Mendoza. 100% inmueble terreno sin mejoras ubicados en: calle Jujuy N° 499 de Ciudad, Mendoza, propiedad del demandado Danam S.A., con una sup. total, según plano archivado al N° 01-44048 de 182,95 Mts2. Afectación calle Jujuy, por donación 31,87 Mts2, Ochava esquina , 4,03 Mts2, lo que da una superficie Libre del Inmueble en 147,05 Mts2., inscripto en la Matricula Nº 341.257/01 Asiento A-2 Folio Real. Límites y medidas perimetrales, a fs. 157, matrícula registral. Inscripciones y gravámenes vigentes: Inscripto a la Matrícula 341.257/01, Folio Real, Embargo $ 94.369. enJ: Provincia de Mendoza-DAABO, c/ Granados, Eduardo Ángel p/ Cob. de Pesos, del 26/11/2009, del 19° Juzgado Civil. LITIS: en J: Seretti Mariano c/Danam S.A., p/ Sim. , Gestión Asociada N° 1 del 17-8-2011. Embargo: $ 415.000 en autos N° 171.971 Carat. Seretti Mariano c/ Danam S.A. p/E. Cambiaria del 29-10-2014. Deudas: D.G.R. Padrón Territorial N° 01-3389-3, sobre 182,95 Mts2. Deuda $ 5.021,42 al 18-6-2015. Municipalidad: 0065007001000, deuda por servicios $ 117.095,71, al 17-9-2015. Aysam: N° 080-8553916-000-4, deuda $ 1.690,34 al 17-09-2015. Mejoras: Superficie total 182,95 Mts2, Libres propios 147,05 Mts2, Se encuentra con cierres perimetrales, libre de mejoras edilicias. Lote Baldio. Constatación de mejoras a fs. 213. Estado Ocupacional: Libre de ocupantes. Avalúo Fiscal: Nom. catastral: sobre 182,95 Mts2 (01-01-03-0030-000037-0000-0) Avalúo Fiscales $ 76.565 al 17-09-2015. Base de la subasta, 70% del avalúo fiscal, equivalente a $ 53.595,50, de donde iniciaran la subasta. Comprador abonara acto subasta 3 % Comisión, 4,5% Impuesto Fiscal, y el 10% seña, Hágase saber a los posibles postores, que la subasta se realizará a viva voz, fs. 249. Todas las deudas descriptas en el presente edicto se actualizarán a la fecha de inscripción. Títulos y demás agregados en autos donde podrán consultarse, no aceptándose reclamos por falta o defectos de los mismos posteriores al acto de la subasta. Informes Juzgado o Martillera, 9 de Julio 313, piso 1 of. 3 Ciudad Mendoza, celular 261-543-1051.

Bto. 18093

5/9/11/13/17/11/2015 (5 Pub.) $ 600,00

Concursos y Quiebras

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos Nº 46.479 **«LUIZ FABIO ARIEL p/CONC. PREVENTIVO»** 01/10/2015 fecha presentación 5/10/2015 ordénase apertura concurso de Luiz Fabio Ariel, DNI Nº 30.483.237. Fechas fijadas hasta 04/12/2015 presentación verificación síndico (Art. 14 inc. 3), hasta 22/12/2015 revisación legajos (Art. 34). Síndico: Contador Héctor Raúl Maestra. Domicilio: Gutiérrez Nº 627 de San Rafael, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y jueves de 17.00 a 21.00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24.00 hs. Fdo. Dr. Abel Pablo Rousse, Juez Subrogante.

Bto. 86197

30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 P.) $ 120,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-03716750-3 ((011902-4352130)), caratulados **«ALANIZ, SEBASTIAN MARIANO p/CONCURSO PEQUEÑO»,** Fecha de apertura de concurso: 27/07/2015 del Sr. Sebastián Mariano Alaniz, D.N.I: 28.822.768. Fecha de presentación: 04/06/2015. Reformulación de fechas: 21/10/15, Fechas fijadas: 15/02/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 01/03/2016 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Juan Ariel Cuello, domicilio: Martínez de Rozas 21, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones»). Teléfono: 4200700 / Cel.: 0261-3688780. Fdo.: Dra. Gloria E. Cortez. Juez.

Bto. 86288

2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 180,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-03812839-0-0 caratulados **«ROCO LEANDRO FABRICIO p/ CONC. PREVENTIVO».** Fecha de apertura de concurso preventivo 05/10/2015 del Sr. Leandro Fabricio Roco DNI N° 25.259.692. Fecha de presentación 17/09/15. Fechas fijadas: 24/11/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Sindico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs. (Resol. 06/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 14/12/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico/a: Contador Murcia Adriana. Domicilio: Monseñor Zabalza N° 30 PB Dpto. «A» Ciudad Mendoza. Días de Atención: Lunes, Martes y Miércoles de 8 a 12 horas. Tel.: 4245438. Cel.: 155430248. Fdo.: Dra. Gloria E. Cortez - Juez.

Bto. 86291

3/4/5/6/9/11/2015 (5 P.) $ 160,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 22/25 autos N° 13-03767562-2 (011901-1250498) caratulados: **«NEIRA CRISTIAN EDUARDO p/ QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de septiembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Neira, Cristian Eduardo, D.N.I. N° 29.065.461; C.U.I.L. N° 20-29065461-1, con domicilio en calle Av. Boulogne Sur Mer 1600, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día primero de octubre de 2015 a las nueve horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la

fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 Y párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General del Ejército, Ejército Argentino, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Ejército de los Andes, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 22 de septiembre de 2015. 13°) Fijar el día el dieciocho de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el diez de diciembre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día diecisiete de febrero de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el dos de marzo de 2016. 15°) Fijar el día treinta de marzo de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el doce de abril de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día diez de mayo de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veinticuatro de mayo de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Canet Nicolás Enrique. Domicilio: Avda. Colón 574, 7° Piso, Oficina A, Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17388

2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 450 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 93/94 autos N° 13-00864160-3 (011901-1250173) caratulados: **«CUELLO VERONICA ALICIA p/ CONC. PREV. HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 19 de Octubre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Cuello Verónica Alicia, D.N.I. N° 26.256.476; C.U.I.L. N° 27-26256476-8, con domicilio real sito en B° Urquiza, Mzna. E, casa 9, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Fernández Aguilar Edgardo Oscar, quien tiene el cargo aceptado a fs. 36 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día uno de diciembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación, presentar observaciones hasta el día diecisiete de diciembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día dieciocho de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el tres de marzo de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser, declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación con-

table dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribu-nal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y Y Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. – t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... « . Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la declaración de quiebra indirecta. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Fernández Aguilar Edgardo. Oscar Domicilio: España 985, 1° Piso, Dpto. D, de Ciudad, Mza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17387

2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 400 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 58 de autos N° 13-03727288-9 (011901-1250479) caratulados: **«ESPEJO ALEXIS JOEL p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: « Mendoza, 19 de octubre de 2015. Advirtiendo el Tribunal que mediante consulta al portal Web del Boletín oficial no se ha dado cumplimiento con la publicación edictal ordenada en el dispositivo 10°) de la Sentencia de fs. 16/18 bis comunicando la declaración de Quiebra, procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán sujetarse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día tres de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). b) Fijar el día diecinueve de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). c) Fijar el día treinta de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los Informes Individuales (art. 35 LCQ). d) Fijar el día trece de abril de 2016 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). e) Fijar el día trece de mayo de 2016 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día veintiséis de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día veinticuatro de junio de 2016 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día ocho de julio de 2016 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ). Firmado. Dra. Laura Patricia Engler André Secretario. Síndico: Cdor. Bevaqua Jorge Héctor Domicilio: Colón 430, 3º H, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17386

2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 135 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 21/4 de los autos CUIJ Nº 13-03764968-0 caratulados: **«ALARCON CRISTIAN FERNANDO p/QUIEBRA DEUDOR»**,se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 24 de Agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Alarcon, Cristian Fernando, D.N.I. Nº 31.845.158; C.U.I.L. Nº 20-31845158-4. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. Y a fs. 35 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 21 de Octubre de 2015. Y Vistos:... considerando… considerando… resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 21/4 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día quince de febrero de 2016 corno fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el

Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día uno de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y fólmular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día uno de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día dos de mayo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dos de junio de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 8,9 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Mirta Gladys Marianetti, con DNI Nº 11.395.734 con domicilio legal en 25 de Mayo Nº 1.853, Of. N° 1, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miercoles y jueves de 16 a 20. Cel. 4233765/156622713.

C.A.D. 17385

2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 120 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 17/8 de los autos CUIJ N° 13-03795245-6 caratulados **«JUARROZ DIEGO SEBASTIAN p/QUIEBRA D»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 23 de Septiembre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... V. Fijar el día dieciocho de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día nueve de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. VII. Fijar el día once de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día once de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintinueve de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día catorce de abril de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor/a. Evangelina Beatriz Ruiz con domicilio tal en calle Cobos N° 630, Dorrego, Mendoza. Días y horarios de atención lunes, martes y viernes de 16:00 a 20:00. Tel. 4319546/ Cel. 156750473.

C.A.D. 17384

2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 80 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 124/6 de los autos Nº 74.386 CUIJ N° 13-00004178-9 caratulados **«LEIVA ALICIA DEL CARMEN p/QUIEBRA I»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 14 de Octubre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... V. Fijar el día dos de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día veintidós de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. VII. Fijar el día veinticuatro de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintiocho de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día once de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintisiete de abril de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor/a. Estela Valpreda con domicilio legal en calle 4, España N° 2.469, Cuerpo N° 3, Planta Baja, Dpto. N° 2, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00. Tel. 4223664.

C.A.D. 17383

3/4/5/6/9/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 85 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 19/22 autos N° 13-03795605-2 (011901-1250521) caratulados: **«CAMARGO OSSES FERNANDO MATIAS p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de septiembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Camargo Osses, Fernando Matias, D.N.I. N° 35.197.575; C.U.I.L. N° 20-23197575-0, con domicilio en Barrio Arquitecto Alfaro, manzana B, casa 19, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día ocho de octubre de 2015 a las nueve horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos. que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribu-

nal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Las Heras, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 29 de septiembre de 2015. 13°) Fijar el día el dos de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el dieciocho de diciembre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día dos de marzo de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el dieciséis de marzo de 2016. 15°) Fijar el día trece de abril de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el veintiséis de abril de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día veincuatro de mayo de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el siete de junio de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. 19°) Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad la presente sentencia de quiebra en cumplimiento de lo ordenado por el art. 7 de la ley N° 8.131 (B.O. 15/12/09). Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Delgado Carlos Marcelo. Domicilio: Serú 338, Ciudad. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17382

2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 460 Fracc.

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, CUIJ: 13-03799271-7 «**MALDONADO OMAR REIMUNDO p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de apertura de concurso: 14/09/2015 Sr. Maldonado Omar Reimundo, D.N.I. N° 14.781.250. Fecha de presentación: 31/08/2015. Fecha de reprogramación: 21/10/2015. Fechas fijadas: 15/02/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14: 3º LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente pactado al de atención de 16.00 a 18.00 (Resolución 07/06/2010 - Excma. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta 01/03/2016 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Bustelo, Julián Alberto, domicilio Espejo N° 509, Piso N° 1, Of. A, Ciudad Mendoza, días de atención: lunes, martes y jueves, de 16 a 20 horas; Tel.: 4235463/Cel.: 0261-155079697. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez. Juez.

Bto. 86337

3/4/5/6/9/11/2015 (5 P.) $ 180,00

3º Juzgado Concursal, **«ARCE JOSE LUIS p/CONC. PREV.»** Autos N° 1.017.307, Fecha presentación: 26/03/2015 y 09/10/2015 ordénase apertura concurso José Luis Arce, D.N.I. N° 35.547.116; con domicilio real en B° Estación Buena Nueva, Manzana B, casa 19, Guaymallén, Mendoza. Fechas fijadas: hasta quince de diciembre de 2015, presentación verificación Síndico. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) de 08.00 horas a 10.00 horas (Art. 32 L.C.Q.) dos de febrero de 2016 presentación de impugnaciones (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdora. Mayra Paola Flores, domicilio Pedro Molina N° 433, planta baja, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y viernes, de 8.00 a 12.00 horas. Tel.: 4256001 - Cel.: 156501112. Fdo. Dra. Paula Lucero - Secretario.

Bto. 86404

4/5/6/9/10/11/2015 (5 P.) $ 160,00

3° Juzgado Concursal, **«MUÑOZ JOSE RAMON p/CONC. PREV.»** Autos N° 1.017.498, Fecha presentación: 28/09/2015 y 14/10/2015 ordénase apertura concurso Muñoz, José Ramón, DNI 25.589.017; con domicilio real en Ciudad de Milán N° 7395, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. Fechas fijadas: hasta doce de febrero de 2016, presentación verificación Síndico. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) de 16.00 horas a 18.00 horas (Art. 32 L.C.Q.) veintinueve de febrero de 2016 presentación de impugnaciones (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Roberto Omar Casian, domicilio España N° 512, 2° piso, oficina 4, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, martes y jueves, de 16 a 20 horas Tel.: 4239249 - Cel.: 155030985. Fdo. Dra. Paula Lucero - Secretario.

Bto. 86403

4/5/6/9/10/11/2015 (5 P.) $ 160,00

3° Juzgado Concursal, **«CANO MARIA DE LOURDES p/CONC. PREV.»** Autos N° 1.017.439, Fecha presentación: 31/08/2015 y 29/09/2015 ordénase apertura concurso Cano, María de Lourdes, D.N.I. N° 24.029.242 con domicilio real en Belisario Roldán N° 471, Las Heras, Mendoza. Fechas fijadas: hasta cuatro de diciembre de 2015, presentación verificación Síndico. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) de 08.00 horas a 10.00 horas (Art. 32 L.C.Q.) veintidós de diciembre de 2015 presentación de impugnaciones (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdora. Concepción Sonia Settembre, domicilio calle Santa Cruz N° 264, 2° piso, oficina 2, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, martes y miércoles, de 08 a 12 horas. Tel.: 4241407 - Cel.: 153018712. Fdo. Dra. Paula Lucero - Secretario.

Bto. 86400

4/5/6/9/10/11/2015 (5 P.) $ 160,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 91/3 de los autos CUIJ N° 13-01899482-2 caratulados **«SANTANA FRANCO AMADO JESÚS p/QUIEBRA I»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 08 de octubre de 2015. Y vistos:... considerando:... resuelvo:... V. Fijar el día veintisiete de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día diecisiete de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. VII. Fijar el día diecinueve de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintiuno de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día seis de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintidós de abril de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor./a. Murcia, Adriana con domicilio legal en calle Monseñor Zabalza N° 30, PB, Dpto. A, Ciudad, Mendoza. Día y horarios de atención: lunes, martes y miércoles de 8 a 12. Tel. 4245438 / cel. 155430248.

C.A.D. 17390

4/5/6/9/10/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 85 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 131/3 de los autos N° 75.254 CUIJ N° 13-00004346-4 caratulados **«FIGUEROA ROBERTO JESUS p/QUIEBRA I»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 20 de Octubre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... V. Fijar el día dos de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día veintidós de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. VII. Fijar el día veinticuatro de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintiocho de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día once de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintisiete de abril de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor/a. Raúl Ernesto Concina con domicilio legal en calle Chaco N° 1.719, Las Heras, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20.00. Tel. 156250823.

C.A.D. 17391

4/5/6/9/10/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 85 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 86/8 de los autos N° 75.690 CUIJ N° 13-00004439-8 caratulados **«IVARRA FRANCISCO ALFREDO p/QUIEBRA I»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 14 de Octubre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... V. Fijar el día DOS DE DICIEMBRE DE 2015 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día veintidós de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. VII. Fijar el día veinticuatro de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintiocho de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día once de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintisiete e abril de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor/a. Bisogno, Miriam Sonia con domicilio legal en calle Almirante Brown Nº 1.564, Piso N° 1, Of. A, Godoy Cruz, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00. Tel. 4247510.

C.A.D. 17392

4/5/6/9/10/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 85 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo de Con Juez Dr. Pablo González Masanés, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 81 de los autos Nº 1.017.316 caratulados **«MALLARSA S.A. p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 28 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Mallarsa S.A., C.U.I.T. N° 30-67975365-3, con domicilio social en calle Patagonia N° 222, Maipú, Mendoza.... VI. Fijar el día veinticuatro de noviembre de 2.015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); VII. Fijar el día diez de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, puedan concurrir al domicilio de sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VIII. Fijar el día diez de febrero de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veinticuatro de febrero de 2016. IX. Fijar el día veintitrés de marzo de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ocho de abril de 2016. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para que procedan a la entrega de los mismos al Síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la Fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, lo que serán ineficaces en caso de hacerse... XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (Art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Juez Dr. Pablo González Masanés. Sindicatura: Cdor. Rafael Eduardo Blotta, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Garibaldi N° 239, 3° piso, ciudad Mendoza., telef. 4200333-156510542.

C.A.D. 17393

4/5/6/9/10/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 165 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 15 de los autos N° 1.017.483 caratulados **«BALMACEDA ALBERTO ARIEL p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 07 de octubre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Balmaceda Alberto Ariel D.N.I. N° 23.043.727.... V. Fijar el día cator-

ce de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día primero de febrero de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día dos de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día quince de marzo de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día catorce de abril de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiocho de abril de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Sindicatura: Cdor. Claudia Mónica Ghisaura, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Paso de Los Andes N° 2160, Ciudad, Mendoza., telef. 4381559-156617264.

C.A.D. 17394

4/5/6/9/10/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés Juez , Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 49 vta. se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 18/21 vta. disp. V., VI. y VII de los autos Nº 1017392 caratulados **«MANRIQUE GUSTAVO MIGUEL p/QUIEBRA DEUDOR»** y se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 26 de octubre de 2015: I... II. Fijar el día veintinueve de diciembre de 2.015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). III. Fijar el día quince de febrero de 2.016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día catorce de marzo de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día treinta de marzo de 2.016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ.). V. Fijar el día veintisiete de abril de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día once de mayo de 2.016. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (art. 26 y 273 ap. 5 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdora. Edith Irma Pol, con domicilio legal en calle Colón N° 136, 3° piso, oficina 6, Ciudad, Mendoza, telef. 4982468-156728354. Días de atención: lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs., se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas.

C.A.D. 17395

4/5/6/9/10/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 145 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 49 de autos N° 13-03664864-8 (011901-1250449) caratulados: **«OROZCO FLAVIA LORENA p/ QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 26 de Octubre de 2015. Advirtiendo el Tribunal que el presente proceso al tratarse de un proceso falencial debió haberse ordenado en la re programación de fechas de fs. 42 y vta. la publicación edictal en papel simple, procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán sujetarse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día tres de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). b) Fijar el día diecinueve de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). c) Fijar el día treinta de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los Informes Individuales (art. 35 LCQ). d) Fijar el día trece de abril de 2016 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). e) Fijar el día trece de mayo de 2016 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). Fijar el día veintiséis de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día veinticuatro de junio de 2016 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día ocho de julio de 2016 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ). Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Bottini Maldonado Jorge Rafael. Domicilio: Alem 1477, Dorrego, Cuaymallén, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17389

4/5/6/9/10/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 135 Fracc.

(*)

Cuarto Juzgado Civil, con Competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en Autos N° 162 caratulados: **«VELIZ JORGE CARLOS p/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 26 de octubre de 2015, se ha decretado, emplazar a los herederos del Sr. Jorge Carlos Veliz D.N.I. N° 10.912.430, en el término de diez días a que comparezcan al presente proceso, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por edictos debiendo publicarse tres veces alternadas en el Boletín Oficial.

C.A.D. 17396

5/10/13/11/2015 (3 P.) A/C. 18 frac.

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ N° 13-03795536-6 (011902-4352895) caratulados **«I. PLAST S.R.L. p/CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de apertura de concurso: 9/10/15 de I. Plast SRL, C.U.I.T. N° 30-70805680-0. Fecha de presen-

tación: 21/08/2015. Fechas fijadas: Hasta el día 10/11/15 para que el Síndico emita los informes requeridos por el Art. 14 inc. 11 y 12 y el Art. 16 de la LCQ; hasta el día 25/11/15 hasta la cual dichos informes estarán a disposición de la concursada y demás interesados, hasta el día 17/12/15 fecha fijada para el dictado de la resolución de procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización, hasta el día 11/12/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00 hs. (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta el día 29/12/15 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Antonio Armando Genelich, domicilio legal: Pasaje Pedro Vargas 567, P.B., Of. 07, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y jueves, de 16.00 a 20.00 horas. Tel.: 4293234. Cel.: 155458099. Fdo. Gloria E. Cortez - Juez.

Bto. 48047

5/6/9/10/11/11/2015 (5 P.) $ 300,00

()*

3° Juzgado de Procesos Concursales, Secretaria Dra. Lucero, Autos N° 1.017.425 **«ARRIETA ROBERTO CARLOS p/CONC. PREV.»** concurso presentado 24/08/15, apertura 14/10/15. Arrieta Roberto Carlos, D.N.I. Nº 24.707.695, C.U.I.L. N° 20-24707695-7, domicilio real en Barrio El Rodeo s/n, Mzna. B, Casa 13, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza. Fechas fijadas: hasta 01/02/16 presentación verificación síndico (Art. 32); hasta el 18/02/16 para revisación legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura (Art. 34). Síndico Lucio Alberto De Lucía domicilio legal en calle Rivadavia N° 76, 2° piso, dpto. C, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y jueves de 08.00 a 12.00 hs. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 08.00 horas a 10.00 horas. Tel. 4233107 - 155189643. Dra. Paula Lucero. Secretaria.

Bto. 18073

5/6/9/10/11/11/2015 (5 P.) $ 200,00

()*

Juez Subrogante Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaria a cargo del Dr. Alberto Perez, hace saber que a fs. 31/34 de los autos Nº 46.472 caratulados **«PARADA VERON GUILLERMO ROLANDO p/QUIEBRA VOLUNTARIA»**, se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 24 de setibmre de 2015.. Autos y vistos:... considerando:... resuelvo: I) Decretar el estado de quiebra del Sr. Guillermo Rolando Parada Veron, documento Nacional de identidad Nº 28.539.526, C.U.I.L. Nº 20-28539526-8 con domicilio en calle Jorge Newbery Nº 703 de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a sindicatura, como así a los terceros eventuales poseeedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a Sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habilítase lugar. Cúmplase la misma por intermedio del Sr. Juez Civil de la Ciudad de Malargüe, a cuyo fin ofíciese. VI) Prohíbese al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. X) fijar el día seis de noviembre del año dos mil quince como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintitrés de noviembre del año dos mil quince a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24522. Síndico designado en autos: Cdra. Adriana Cagnolo con domiciio en calle General Paz Nº 735, Dpto. 1, planta alta, de Ciudad.

C.A.D. 17398

5/6/9/10/11/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 115 Fracc.

()*

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos N° 1.017.482 caratulados **«SOTTILE BERGAMI OSCAR LEONARDO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 08 de octubre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Sottile Bergami Oscar Leonardo D.N.I. N° 36.628.964... V. Fijar el día catorce de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día primero de febrero de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día dos de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día quince de marzo de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día catorce de abril de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiocho de abril de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Ana Carolina Aguilera, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Bolivia N° 1225, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza., Telef. 4218621 - 1555269884.

C.A.D. 17399

5/6/9/10/11/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

()*

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 114/115 de los autos N° 13-02064063-9 caratulados: **«POBLETE ALEJANDRO PAULO p/CONCURSO PEQUEÑO»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 23 de Octubre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Poblete Alejandro Paulo; DNI 26173871; C.U.I.L. N° , con domicilio real sito en B° Pueblo Unidad M-D C-1-, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (artículo 288 y 289 Ley de Concursos y Quiebras). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al Contador Público Nacional, Corvalán, Mirtha Beatriz, quien tiene el cargo aceptado a fojas 69 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (artículo 177 Ley de Concursos y Quiebras). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día 4 de diciembre

de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el artículo 39 de la Ley de Concursos y Quiebras, pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día 23 de diciembre de 2015 (artículo 40 de la Ley de Concursos y Quiebras). Fijar el día 24 de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (artículo 117); dictándose resolución el nueve de marzo de 2016 (artículo 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (artículo 88 inciso 2 de la Ley de Concursos y Quiebras). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 horas., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9º) Declarar la inconstitucionalidad del artículo 88 inciso 6 y del artículo 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los artículos 1 y 275 incisos 8 Ley de Concursos y Quiebras y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (artículo 21 incisos 1 y 132 1º párrafo Ley de Concursos y Quiebras), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (artículo 243 de la Ley de Concursos y Quiebras) o auto mandando seguir la ejecución adelante (artículo 273 Código Procesal Civil). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (artículo 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el artículo 177 incisos 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el artículo 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los artículo 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (Ley de Contrato de Trabajo texto ordenado por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al señor Jefe de Liquidaciones de Fideicomisos Gedades S.A., y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (artículo 177 de la Ley de Concursos y Quiebras). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (artículo 103 de la Ley de Concursos y Quiebras). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Código Fiscal modificado por Ley 7833 Boletín Oficial 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Corvalan, Mirtha Beatriz. Domicilio: Colón 430, 3P, Dpto. H, Cdad, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17397

5/6/9/10/11/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 410 Fracc.

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 13/6 de los Autos CUIJ N° 13-03812897-8 caratulados **«RAMO JUAN CEFERINO p/ QUIEBRA D»** se ha resuelto lo siguiente: «Mendoza, 06 de octubre de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... V. Fijar el día veintisiete de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día diecisiete de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. VII. Fijar el día diecinueve de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintiuno de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día seis de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintidós de abril de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdor/a. Lucio Alberto De Lucía con domicilio legal en calle Rivadavia N° 76, Piso N° 2, Of. C, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, miércoles y jueves de 8 a 12. Tel. 4233107/ 155189643.

C.A.D. 17402

5/6/9/10/11/11/2015 (5 P.) A/Cobrar 90 frac.

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace sa-

ber que a fs. 245/8 de los autos N° 69.954 CUIJ N° 13-00003243-8 caratulados **«PAGANO JOSE WALTER p/QUIEBRA I»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 07 de octubre de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... V. Fijar el día veintisiete de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día diecisiete de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. VII. Fijar el día diecinueve de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los informes individuales. VIII. Fijar el día veintiuno de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día seis de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintidós de junio de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdor/a. Luis Enrique Capra con domicilio legal en calle Colón N° 460, Piso N° 4, Of. B, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00. Tel. 155110061.

C.A.D. 17401

5/6/9/10/11/11/2015 (5 P.) A/C. 90 frac.

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 106/8 de los, autos CUIJ N° 13-02066212-8 caratulados **«MARCHANT SAMANTA ANGELA p/QUIEBRA I»** se ha resuelto lo siguiente: «Mendoza, 20 de octubre de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... V. Fijar el día dos de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día veintidós de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. VII. Fijar el día veinticuatro de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los informes individuales. VIII. Fijar el día veintiocho de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día once de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintisiete de abril de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdor/a. Sosa, Juan Atilio con domicilio legal en calle San Martín N° 1.432, Piso N° 1, Of. F, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: Lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00. Tel. 4259512/ 155592906.

C.A.D. 17400

5/6/9/10/11/11/2015 (5 P.) A/Cobrar 90 frac.

Títulos Supletorios

Autos N° 251.003. **«ALANIZ SILVANA VERONICA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** correspondiente al Décimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a todos los que se consideren con derechos sobre el Inmueble ubicado en Congreso de Tucumán 965, B° Huentota (Lote N° 2, MZ C) Luján de Cuyo, Mendoza, Inscripto al número 28971, Fs. 551, Tomo 59-A de Luján de Cuyo, Mendoza. A Fs. 25 el Juzgado Proveyó: Mendoza, 08 de Abril de 2015. Córrase traslado de la demanda al titular registral y a terceros interesados por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Fdo. María Paula Calafell, Conjuez.

Bto. 123315

1/6/9/15/20/23/28/10 y 2/5/10/11/2015 (10 Pub.) $ 400,00

Juez del 22° Juzgado Civil, Comercial y Minas en autos Nº 251.385 caratulados **«GARCIA DANIEL OSVALDO c/GARCIA DE VILOTTA MARIA CELIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita y hace saber la siguiente resolución: Mendoza, 04 de Junio de 2.015. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto en el Asiento N° 39414 fs. 109 Tomo 55 B, ubicado en Valle del Sol Manzana 15 Lote 4 calle N° 2 s/n (hoy Evaristo Carriego s/n) Luján de Cuyo Mendoza. Fdo: Dr. Ricardo Alberto Sancho, Juez.

Bto. 123309

1/6/9/15/20/23/28/10 y 2/5/10/11/2015 (10 Pub.) $ 444,00

Juez 20° Juzgado Civil notifica a Eduardo Arellano DNI: 82.985 de ignorado domicilio en autos N° 221.216 **«ANTEQUERA JOSE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Resolución de fs. 119 dice: «Mendoza, 25 de junio de 2015. Autos y vistos... Resuelvo: I- Tener por cumplido lo preceptuado por el Art. 69 segundo párrafo del C.P.C. y en tal sentido aprobar la información sumaria rendida en autos. II- Declarar que el demandado Eduardo Arellano, D.N.I. N° 82.985 es persona de ignorado domicilio. Resolución de fs. 123 dice: «Mendoza, 8 de julio de 2015. Por ratificado. Téngase presente lo expresado a sus efectos. Atento lo peticionado, de la demanda por prescripción adquisitiva, córrase traslado a la parte demandada por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y Art. 24 Ley 14.159). Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en callejón Gardella s/n, Las Barrancas, Maipú, Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial en asiento A1 matrícula Nº 255.428 de Maipú Mendoza, padrón de Rentas N° 07-06.873-7 con derecho de riego usuario pozo N° 07848 para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez.

Bto. 123518

6/9/15/20/23/28/10 y 2/5/13/18/11/2015 (10 P.) $ 640,00

Juez Vigésimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Autos N° 251.275 **«MOYANO, MIGUEL DARIO c/CONSTANTINO VDA. DE FURFURI Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a todos quienes se consideren con derechos el siguiente proveído, que transcripto en sus partes pertinentes expresa: «Mendoza, 08 de mayo de 2015... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Colón s/n, Distrito Cieneguita, Departamento de Las Heras, Mendoza; constante de una superficie de 585,53 m2, y que figura inscripta en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, en la marginal Nº 3261, a fojas 246, tomo 23, Las Heras; por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Uno por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días... Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez».

Bto. 123499

6/9/15/20/23/28/10 y 2/5/13/18/11/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, Autos N° 251.387, caratulados: **«JUNCO, ELVIRA PAULA c/DEL VECCHIO, ANA Y OTRS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en calle Cacique Guaymallén N° 855/859, Departamento de Las Heras, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad como 5° Inscripción al Asiento N° 4.938, fs. 008, Tomo N° 36, D, de Las Heras, de fecha 21/03/1972, a nombre del Sr. Guido Del Vecchio y Ana Argentina Del Vecchio, con una superficie según mensura de trescien-

tos sesenta y un con sesenta y un metros cuadrados (361,61 m2) y según Título de quinientos veinticinco con cuarenta y cinco metros cuadrados (525,45 m2), por el término de diez días para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fdo. Dra. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 123709
9/15/20/23/28/10 y 2/5/10/13/18/11/2015 (10 P.) $ 440,00

Juez del Segundo Juzgado Civil, Comercial,y Minas de la Ciudad de Gral. San Martín, en Autos 1.008.025 **«PALACIOS BEITY LILIAN c/RAMON MARINO SUAREZ p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita a los presuntos herederos del Sr. Ramón Marino Suarez, personas declaradas desconocidas sobre el inmueble motivo de autos, sito en calle Remedios Escalada s/n, Distrito Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, título que se encuentra archivado en la Dirección Provincial de Catastro, bajo el N° 860 2º inscripción. Fs. 454, T° 63 B de San Martín, con citación y emplazamiento por diez días para que comparezca, conteste y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212 y concordantes del C.P.C.)».
Bto. 4623
20/23/28/10 y 2/5/10/13/16/24/26/11/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil Tercera Circunscripción Judicial, en autos Nº 1.010.936 caratulados **«QUIROGA ANA MARIA Y OTS. c/ DUMIT BODEGAS Y VIÑEDOS S.A. p/PRESC. ADQUISITIVA»** Notifica a los terceros interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble proveído de fs. 217 que dice: «Mendoza, 11 de abril de 2014. Como se solicita de la demanda promovida traslado por diez días a Bodegas y Viñedos Dumit S.A., a fin que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 168, 210 inc. 3º, 212 y concordantes del CPC). Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Publíquese edictos diez veces durante cuarenta días a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido. Cumplido ello, dése intervención al Defensor Oficial por terceros interesados y al Agente Fiscal. Cítese a la Municipalidad de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza y a Fiscalía de Estado (Arts. 24 Ley 14159 y 214 C.P.C.), con identificación del inmueble y copia de plano respectivo. Comuníquese la promoción de la demanda al Registro de la Propiedad al solo efecto de publicidad noticia con identificación debida del inmueble (Art. 12 Ley 17.801) y a Dirección Provincial de Catastro. Notifíquese. Ofíciese. Fdo. Dra. Ana María Casagrande - Secretario. El inmueble que se pretende usucapir ubica en el departamento de San Martín, distrito de Palmira, calle Bertolini N° 228, constante de una superficie según título de 32 ha 8.746,14 m2 y la actora pretende se le otorgue título supletorio sobre 593 mts cuadrados. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad al Asiento N° 7.320, fs. 255 del Tomo 44 de San Martín, a nombre de Bodegas y Viñedos Dumit S.A.
Bto. 86256
2/5/10/13/18/23/26/11 y 2/9/14/12/2015 (10 P.) $ 270,00

El Juez del Cuarto Juzgado en lo Civil, Cmercial y Minas de Mendoza en los Autos N° 120.059, caratulados **«MONTILLA STELLA MARIS C/MALLEA HORTENSIA p/ TITULO SUPLETORIO»** de conformidad con lo resuelto a fs. 586, cita: a) A los sucesores de Deoclesio Luis Mallea y Blanca Hortensia Ruiz. b) A los sucesores de Alejo Alberto Mallea, Oscar Saturnino Mallea y María Ignacia Mallea; a Manuela Mallea, Dolores Mallea y Eduardo Mallea; a Marta Elena Mallea; y a Emilio Alvarez y María Elena Alvarez. c) A Rosa Navarro, Juan Castro Mallea, Julia Alejandrina Mallea, y Graciela Rosario Ruiz Mallea. En consecuencia, y a fin de que contesten la demanda interpuesta en su contra, de la que oportunamente se les correrá traslado, cítese los conjuntamente con los demás interesados que se consideren con derecho sobre, el inmueble que se pretende usucapir sito en, Avenida Maza Norte Nº 3066 (ex Sarratea Nº 48) de General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, inscripto en el Asiento Nº 8058, fs. 445, Tº 57 Maipú del Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal (art. 21 CPC) mediante edictos que deberán publicarse diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fdo: Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 4837
23/28/10; 2/5/10/13/18/24/30/11 y 2/12/2015 (10 Pub.) $ 560,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Paso de los Andes Nº 555 de General Alvear Mendoza. Notifica Marta Montiel y/o a los sucesores universales o particulares de los mismos que se consideren con derecho y/o los presuntos interesados del inmueble que se ubica en calle Bartolomé Mitre Nº 1033 de General Alvear, Mendoza, inscripta en Nº 14.553, Tomo 33B, Fs. 689 del Registro Público y Archivo Judicial de San Rafael, Mza., constante de una superficie de doscientos treinta y seis metros cuadrados, con dos decímetros cuadrados (236,02 m2), por el término de diez veces a intervalos regulares de cuarenta días que se ha interpuesto demanda por Título Supletorio (Prescripción Adquisitiva) de Lucero Juan Carlos c/Sucesores de María Ramos Vda. de Montiel y/o Nélida Paponet de Lalik, a través de los Autos Nº 30.672 caratulados: **«LUCERO JUAN CARLOS c/SUCESORES DE MARIA RAMOS VDA. DE MONTIEL Y/O NELIDA PAPONET DE LALYK p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** que se tramitan ante el Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Mza., con citación y emplazamiento para que en el termino de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, contesten demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 75 del C.P.C.). Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108116
3/5/10/13/18/24/30/11 y 3/9/14/12/2015 (10 P.) $ 520,00

Notificaciones

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 6.263 **«SANCHEZ MODESTO GREGORIO p/TITULO SUPLETORIO»** se notifica a Vicente Domingo Carlos, Dalinda Amalia, Ortencia Marta Romilia e Italia Josefina De Rosa y/o sus sucesores, de ignorado domicilio, que a fs. 140 el Juzgado proveyó: «Rivadavia, Mza., 17 de mayo de 2012. Agréguese y téngase presente la documentación acompañada según cargo que obra a fs. 139 vta. Téngase por ampliada la demanda conforme lo expresado a fs. 138/139 y presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese juntamente con la resolución de fs. 71. Firmado: Dra. Flavia Eliana Magistretti, Secretaria.
Bto. 121009
24/30/9 - 6/13/19/23/29/10 y 5/11/17/11/2015 (10 P.) $ 240,00

Expte. Nº 120.752 caratulado **«SACCONE, MARGARITA DEL CARMEN c/TITULAR REGISTRAL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, originario del Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a fs. 805 el tribunal resolvió: «Mendoza, 31 de agosto de 2015. Vistos (...) Considerando: (...) Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a los sucesores de Eugenio Gilberto Saccone, LE 3.349.428; Oscar Emiliano Saccone, LE 6.835.235; Edith Zulema Saccone, LE 3.036.816; Jorge Armando Saccone, DNI 6.853.464; Ana Luisa Saccone, DNI 2.032.811 y Enrique Saccone como personas inciertas. En consecuencia, y a fin de que contesten la demanda interpuesta en su contra de la que oportunamente se les correrá el traslado en caso de comparecer, cítaselos al igual y conjuntamente con todo otro tercero interesado que se considere con derecho sobre el inmueble cuya adquisición por usucapión se pretende, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Art. 21, C.P.C.), mediante edictos que deberán publicarse diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. II. Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de los notificados, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del Art. 75 in fine del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo - Juez.
Bto. 123682
9/15/20/23/28/10 y 2/5/10/13/18/11/2015 (10 P.) $ 600,00

Juez del 22° Juzgado Civil de Mendoza a cargo del Dr. Ricardo

Alberto Sancho en Autos N° 251.244, caratulados: **«GARAY SARA c/ COOP. INTEGRAL LTDA. BARRIO SAN MARTIN Y OTROS p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** a fs. 17 proveyó «Mendoza, 22 de mayo de 2015... De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado a Cooperativa Integral Ltda. Barro San Martín y Cooperativa Provivienda Barrio Libertador Limitada, Desarrollo y Progreso, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y *Municipalidad de Las Heras* a los efectos dispuestos por el Art. 214 del C.P.C. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen dominio, deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir. Notifíquese. Dr. Ricardo Alberto Sancho, Juez. A fs. 26 proveyó «Mendoza, 3 de agosto de 2015. Atento lo peticionado, constancias de autos y advirtiendo el Tribunal que en el decreto de fs. 17, cuarto párrafo, se ha cometido un error al citar a *Municipalidad de Las Heras*, cuando en realidad corresponde citar a Municipalidad de la Ciudad de Mendoza; a fin de evitar futuras nulidades y en virtud de las facultades conferidas por el Art. 46 incs. 1 y 4 del C.P.C., corresponde corregir el mismo, por lo que donde dice: «*Municipalidad de Las Heras*», debe leerse: «Municipalidad de la Ciudad de Mendoza». Notifíquese el presente decreto juntamente con el decreto de fs. 17. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez».

Bto. 123714

9/15/20/23/28/10 y 2/5/10/13/18/11/2015 (10 P.) $ 840,00

El Juez del Vigésimo Cuarto Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza en los autos, Nº 250.682 caratulados: **«BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ DOMINGUEZ LAURA BEATRIZ s/ EJECUCION TIPICA (P.V.E.)»** notifica a Laura Beatriz Dominguez, D.N.I. 11.486.494 de ignorado domicilio, la resolución de fs. 79 que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de septiembre de 2015. Fallo: I.- Haciendo lugar a la demanda instada por Banco Hipotecario contra Domínguez Laura Beatriz, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que al actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de pesos dieciseis mil ochocientos cuarenta y tres con 81/100 ($ 16.843,81, con más sus intereses correspondientes, hasta su efectivo pago. II.- Imponer las costas a la parte demandada que resultó vencida (art. 36 del C.P.C.). III.- Regular los honorarios profesionales de los Dr. Juan Pablo Quevedo Mendoza y Ramiro S. Quevedo Mendoza en la suma de pesos dos mil doscientos setenta y tres con 91/100 ($2.273,91) in globo. Cópiese. Notifíquese. Fdo: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez Subrogante».

Bto. 4714

2/5/10/11/2015 (3 Pub.) $ 132,00

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. **VERDEJO FLORENCIA SOLEDAD** DNI Nº 29125385 por indemnización por fallecimiento de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la *Dirección General de Escuelas*, sito en 1º Piso, Cuerpo Central, 1º Piso, Ciudad, Mendoza.

Bto. 4844

23/27/29/10 y 2/5/11/2015 (5 P.) $ 40,00

A herederos de **CALDERON, GLORIA RAQUEL,** cita *Municipalidad de Guaymallén*, a reclamar beneficios acordados Art. 33°- Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte. N° 12.259-C-2.015. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales- 5° Piso. Firmado: Dr. Osvaldo Abalos Director.

Bto. 86494

28/30/10 y 3/5/9/11/2015 (5 P.) $ 60,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FLORENCIO CORREA TULA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 86139

30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ARMANDO ARTURO GUARDIA MERCADO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 86152

30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN FRANCISCO LILLO DIAZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 86163

30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **DIONICIA QUINTERO VIDELA o QUINTERO JOFRE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 86138

30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **EDUARDO ANAYA TORRES DIAZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 86158

30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSCAR SATURNINO AMAYA ELIZONDO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 86168

30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Municipalidad de Las Heras, en Expte. N° 21891-CO-2015 liquidación final correspondiente al agente **GUALBERTO NAVARRO** DNI 8.115.156. Notificar a Sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo soliciten y acrediten derecho.

Bto. 86253

2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez 21º Civil, Autos Nº 116.763, caratulados **«MIRANDA JOSE LUIS c/HEREDEROS DE DURAN, MARIA JOSEFINA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Notifica fs. 21: «Mendoza, 10 de abril de 2013. De la demandada instaurada, córrase el traslado de la demanda, por el término de diez días con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, respondan, fijen domicilio dentro del radio del Juzgado y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 212 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Marquez Morosini - Juez». Fs. 93: «Mendoza, 15 de octubre de 2015. Autos y vistos... Resuelvo: I- Aprobar, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que Paola Griselda María García, es persona de ignorado domicilio. II- Disponer, se notifique la demandada mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y en Diario Uno, tres veces con dos días de intervalo. III-... Notifíquese. Fdo. Juez Subrogante.

Bto. 86249

2/5/10/11/2015 (3 P.) $ 108,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARCELO SANTIAGO RUGGERI RUGGERI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 86228

2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ADOLFO ARGENTINO VILLEGAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 86227

2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FRANCISCA MARTINA LEVEQUI FLORES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 86226

2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LIDIA IRMA BERNAREGGI COSOLI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 86233

2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SUSANA ELENA GALLO CERDAN**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 86257

2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARCELO ENRIQUE MUÑOZ RABITE**, para reclamos derechos

Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86238
2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIO RODRIGUEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86267
2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Juez 3° Juzgado de Familia de Tupungato, de la Cuarta Circunscripción Judicial de lo Provincia de Mendoza, a fs. 48 y vto. de los Autos N° 6416 caratulados: **«GIRA CESPEDEZ RIANET POR SUS HIJOS MENORES ALIZON Y ORLANDO ZELADA GIRA c/ ZELADA MOYA ORLANDO p/TENENCIA»,** el tribunal proveyó: «Tupungato, Mendoza, 03 de julio de 2.015. Autos, vistos y considerdando, resuelvo: I- Declarar de ignorado domicilio al Sr. Orlando Zelada Moya, en los términos del art. 69 del C.P.C. en consecuencia ordenar que se le practiquen las notificaciones que corresponden mediante edictos, por lo considerado. II- De la demanda interpuesta por Tenencia, córrase traslado a la contraria por el término de ocho días para que comparezca, respondo, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 52 inc. f) 100 y cc de la ley 6354 y arts. 21, 74, 75 y cc CPC). Notifíquese. III- Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes conforme el art. 72 inc. IV del C.P.C.. Regístrese, notifíquese. Fdo. Dra. Carmen Mariela López, Conjuez.
Bto. 86281
2/5/10/11/2015 (3 Pub.) $ 156,00

La *Municipalidad de Rivadavia* cita a derecho habientes del Sr. **ROMEO, JOSE F.** cuyos restos se encuentran depositados en el nicho N° 1513 del Sector F, del Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por el Sr. Romeo, José Eduardo, tramitado mediante Expte. Nº 15-13883-3-R, debiéndose presentar los interesado en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.
Bto. 121229
3/4/5/11/2015 (3 P.) $ 72,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **BARAHONA RAMON**, fecha de fallecimiento el 23-11-1979 de quién se pretende traslado interno desde Galería 11 Nicho 649 a Galería 11 Nicho 802, el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 121228
3/4/5/11/2015 (3 P.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **CASTILLO, MANUEL DEMETRIO FF** 11/05/2009 sepultado en SL N° 80 quien será trasladado a SM Nº 265 del Cementerio de Palmira, de no mediar oposición.
Bto. 121227
3/4/5/11/2015 (3 P.) $ 36,00

Cancelación de documentos. Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Gestión Asociada Nº 2, Mendoza, 1era. Circunscripción, en autos caratulados **«EMPRENDIMIENTOS AGRÍCOLAS SANJUANINOS S.A. p/CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS»,** Expte. Nº 256.581, se ha resuelto mediante Auto de fs. 35. «Mendoza, 9 de octubre del 2015. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado... Publíquense edictos por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, haciéndose saber a posibles interesados la petición de cancelación con indicación expresa de los títulos públicos.-... Fdo: Dr. Juan Pablo Santiago Civit, Juez». Y Considerando: Que a fs. 35 Comparece con ratifica el Dr. Miguel Angel Mazza en representación de Emprendimientos Agrícolas Sanjuaninos S.A. e inicia acción de cancelación cambiaria de cuarenta y nueve cheques de pago diferido que se encontraban en blanco y firmados por el socio gerente de la firma social, Hugo José Pincolini, conforme el Art. 89 de la ley N° 5965/63. Los cheques son los siguientes: cheque N° 79055320 y cheques de numeración consecutiva del Nº 80628953 al Nº 80629000 que corresponden a la cuenta corriente de titularidad de Emprendimientos Agrícolas Sanjuaninos S.A. N° 0810-02103167-77 del Banco ICBC (sucursal - Mendoza), que le fueron robados al empleado llamado Bruno Mori DNI: 29.538.564, el día 07 de septiembre del 2015, hecho que motivó la pertinente denuncia ante la fiscalía de Guaymallén nº 9 seccional nº 9 ,denuncia que dio lugar al expte Nº P-97488/15 . Se puso en conocimiento al Banco ICBC de la numeración de la totalidad de los cheques robados y de la denuncia efectuada. A fs. 42 es aceptada la póliza de caución a los fines de garantizar los eventuales perjuicios que puedan resultar por la presente pretensión. Se realiza la presente publicación a los efectos de dar cumplimiento al proveído de fs. 35 de los autos mencionados ut supra.
Bto. 86326
2/5/10/11/2015 (3 Pub.) $ 228,00

Cancelación de documentos. Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Gestión Asociada Nº 2, Mendoza, 1era. Circunscripción, en autos caratulados **«PINCOLINI HUGO JOSE p/CANCELACIÓN DOCUMENTOS»,** Expte. Nº 256.582, se ha resuelto mediante Auto de fs. 24: «Mendoza, 9 de octubre del 2015. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado... Publíquense edictos por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, haciéndose saber a posibles interesados la petición de cancelación con indicación expresa de los títulos públicos.-... Fdo: Dr. Juan Pablo Santiago Civit, Juez». Que a fs. 24 se tiene por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado al Dr. Miguel Angel Mazza, en representación de Hugo José Pincolini, e inicia acción de cancelación cambiaría de veintidós cheques de pago diferido los que se encontraban en blanco y firmados por el Sr. Hugo José Pincolini, conforme el Art. 89 de la ley N° 5965/63. Los cheques son los siguientes: cheques de numeración consecutiva del nº 66824599 al nº 66824620 que corresponden a la cuenta corriente de titularidad de Hugo José Pincolini, N° 115005953-1 del banco Credicoop, sucursal Mendoza Centro (115), que le fueron robados al empleado llamado Bruno Mori DNI: 29.538.564, el día 07 de septiembre del 2015, hecho que motivó la pertinente denuncia ante la fiscalía de Guaymallén nº 9 seccional nº 9, que dio lugar al expte nº P-97488/15. Se puso en conocimiento al Banco Credicoop de la numeración de la totalidad de los cheques robados y de la denuncia efectuada. A fs. 31 es aceptada la póliza de caución a los fines de garantizar los eventuales perjuicios que puedan resultar por la presente pretensión. Se realiza la presente publicación a los efectos de dar cumplimiento al proveído de fs. 24 de los autos mencionados ut supra.
Bto. 86327
2/5/10/11/2015 (3 Pub.) $ 228,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS MARIA VILLEGAS AREVALO o VILLEGAS AREVALO SUAREZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86382
3/4/5/6/9/11/2015 (5 P.) $ 40,00

El Sr. Juez de Menores de la 1ª Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Hugo de la Fuente, Secretaría Civil y Asistencial «A», a cargo de la autorizante, en autos, Exptes. Nº 4.352, Letra «V» Año 2013, Caratulados: **«VIDELA MÓNICA ESTELA c/FUGAZZOTTO, ANTONELLA IBIS y OTRO s/PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD - GUARDA DEFINITIVA»** hace saber por tres (3) veces, que cita y emplaza al Sr. Federico Andrés Cruzado, D.N.I. Nº 31.846.548, para que comparezca a estar a derecho, dentro del termino de cinco (5) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de dar participación a la Defensoría de Ausentes. Secretaría, 14 de agosto de 2015.
Bto. 86391
4/5/6/9/10/11/2015 (5 P.) $ 140,00

Administración de Parques y Zoológico. Cita 5 días a todas las personas que se consideren con derecho alguno en relación al Sr. **GUILLERMO ANTONIO MORENO**, D.N.I. N° 12.264.821, Art. 33 Dto. Ley 560/73 y Art. 2° Dto. 567/75, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Roxana Micale -Secretaría Legal-.
4/5/6/9/10/11/2015 (5 P.) S/Cargo

(*)

Juez Tercero Paz, en Autos N° 209685, **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO VEZ-939 p/EJEC.»**, cita a ELVIRA ÁNGELA BERNASCONI, DNI/ LC/ LE 2970010 y a quienes se consideren con derecho al Auto Dominio: VEZ-939, Marca: Fiat Spazio, para que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de veinte días en cuyo caso

quedarán exceptuados del pago de los gastos generados por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlo en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta (Art. 6 - Ley 8018).
Bto. 86302
5/11/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez Tercero Paz, en Autos N° 13-00765430-2011805-250550, **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO B-2089457 p/EJEC.»,** cita a JORGE PRADO, DNI/ LC/ LE 5374814 y a quienes se consideren con derecho al Auto Dominio: B-2089457, Marca: Peugeot 505, para que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de veinte días en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generados por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlo en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta (Art. 6 - Ley 8018).
Bto. 86303
5/11/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez Tercero Paz, en Autos N° 208352, **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO UKK-898 p/EJEC.»** cita a JULIO ALEXIS ZARATE, DNI/ LC/ LE 34405111 y a quienes se consideren con derecho al Auto Dominio: UKK-898, Marca: Fiat Duna, para que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de veinte días en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generados por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlo en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta (Art. 6 - Ley 8018).
Bto. 86295
5/11/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez Quinto Paz, en Autos Nº 132716, **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO 504-ATE p/EJEC.»**, cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo Dominio: 504-ATE, Marca: Honda 70 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta (Art. 5 - Ley 8018).
Bto. 86296
5/11/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez Sexto Paz, en Autos N° 130648, **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO UTQ-844 p/EJEC.»,** cita a todos los que se consideren con derecho al Auto Dominio: UTQ-844, Marca: Citroen 3CV, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta (Art. 5 - Ley 8018).
Bto. 86297
5/11/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez Octavo Paz, en Autos N° 13-00765468-9011815-250418, **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO WHF-909 p/EJEC.»**, cita a JUAN SCALABRINO, DNI/ LC/ LE 2886643 y a quienes se consideren con derecho al Auto Dominio: WHF-909, Marca: Fiat Duna, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta (Art. 6 - Ley 8018).
Bto. 86304
5/11/2015 (1 P.) $ 20,00

Ref. Expte. 1825/D/2014/ 777602... Mendoza, 19 de noviembre de 2014. Atento el estado de las presentes actuaciones, la Instrucción Resuelve: Art. 1: Notificar al Agente **OSCAR BERMEJO**, DNI N° 13.912.603, la clausura de las presentes actuaciones, adjuntando copia de clausura, y otorgando el plazo de cinco días, al efecto de que presente su alegato (Art. 76 Dec. Ley 560/73)...
4/5/6/11/2015 (3 P.) S/Cargo

Autos 022026518/2006 **«JIMENA CASTILLO Y OTROS c/ GOBIERNO DE MENDOZA Y ANSES POR ORDINARIO».** Cítase a los herederos de Manuel Diego Moyano (F.), Elena Vergara (cónyugue) y Ricardo Julio Moyano, domiciliados en calle Vergara s/n, los que deberán ser citados a juicio en el domicilio del Dr. Sigal, en calle Mitre 660 - 2º piso - escr. 4 de la ciudad de Mendoza.
Bto. 86446
4/5/11/2015 (2 P.) $ 32,00

()*

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida **DORIGO, BERNARDINA ANGELICA** fallecida el 20/12007 sepultado en F2 C13 SB N° 21 quien será trasladada a Sector M Nº 255 del cementerio de no mediar oposición.
Bto. 121240
5/6/9/11/2015 (3 P.) $ 36,00

()*

El Juez del 22 Civil de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos N° 115478, caratulados **«TEJERO JUAN JOSE c/PARANA SEGUROS Y OTRS p/B.L.S.G.»,** notifica al Sr. Omar Gabriel Casas, de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 10: «Mendoza, 24 de junio de 2009. Del Beneficio de Litigar sin Gastos traslado al demandado por el término de cinco días, para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 66, 74, 75 y 96 del C.P.C.). Fdo. Ricardo Alberto Sancho - Juez.
Bto. 121238
5/11/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

El Juez del Noveno Juzgado en lo Civil, Autos N° 250.633, caratulados **«JACQUELINE MARY LEAL c/TRIUNFO COOP. DE SEG. LTDA Y OT P/ DyP»**, A fs. 28 de los autos arriba intitulados el Juzgado proveyó: «Mendoza, 14 de mayo de 2015. I. Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, tener a Aldo Esteban Navarro, DNI 7.807.519, por persona de domicilio desconocido los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. De la demanda de daños y perjuicios interpuesta, traslado a la parte demandada y citada en garantía Triunfo Coop. de Seguros Ltda., por el término de diez días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 210 inc. 7°, 212 y conc. del C.P.C. y 118 de la ley de seguros) Notifíquese. Mediante edicto a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Art. 68 y 72 inc. IV del C.P.C.). Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet, Juez.
Bto. 121237
5/6/9/11/2015 (3 P.) $ 132,00

()*

Primer Tribunal de Gestión Judicial de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial. Gral. San Martín, Mza. Dra. Adriana Elisabeth Gurgui - Juez, en los Autos N° 59.149/12, caratulados: **«PANELLA SANTA y ALBERTO PINOS c/ELVA ALMAZAN ARANIBAR POR GUARDA JUDICIAL»,** notifica a la Sra. Elva Almazan Aranibar c. nac. 715/00 Bolivia de lo resuelto por este Tribunal, que transcripto textualmente dice: «Gral. San Martín, Mendoza, 21 de setiembre de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar persona de ignorado domicilio a la Sra. Elva Almazan Aranibar C. Nac. 715/00 Bolivia. 2) Notifíquese por edictos a la Sra. Elva Almazan Aranibar C. Nac. 715/00 Bolivia, debiendo publicarse tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno, juntamente con el traslado de fs. 9 párrafo 2º (Art. 69 y 72 C.P.C.). A fs. 9 pto. 2º se dicta lo siguiente: «Gral. San Martín, Mza. 9 de marzo de 2012. Por presentada, parte y domiciliada... De la demanda Interpuesta, traslado a la parte demandada con citación y emplazamiento de ocho días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 52 inc. e), 76, 100 y 101 de la Ley 6354 y Arts. 21, 74 y 75 del CPC). Notifíquese... Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Adriana Elisabeth Gurgui, Juez. Dra. Silvia Defant, Secretaria».
Bto. 121241
5/11/13/11/2015 (3 P.) $ 192,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELVIRA DEL CARMEN OSORIO**

AVACA, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86392
4/5/6/9/10/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSCAR JULIO ROMAN GOMEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86388
4/5/6/9/10/11/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **ALAMO ELIO,** cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 632-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 86413
4/5/6/9/10/11/2015 (5 P.) $ 40,00

A herederos de **LUCERO RODRIGUEZ RAUL RICARDO**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 606-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 86393
4/5/6/9/10/11/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Orden 7° Juzgado de Paz, Autos N° 253150 **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/TITULAR DOMINIO 492-ICF p/EJEC. LEY 8018»,** notifica al titular registral del dominio 492-ICF, Sra. ZEBALLOS IRENES, DNI N° 6.932.537 demandado, con domicilio en Los Paraísos 1073, San José, Guaymallén, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 24: «Mendoza, 28 de septiembre de 2015. Emplázase al titular registral del vehículo dominio 492-ICF para que en el plazo de veinte días de notificado retire el vehículo secuestrado de la Playa de Secuestros de San Agustín de la Policía de Mendoza, bajo apercibimiento de proceder a su subasta. Notifíquese. Fdo. Proc. María Carolina Costanzo Nebbia - Secretaria Vespertina.
Bto. 18003
5/11/2015 (1 P.) $ 32,00

(*)

Orden 8° Juzgado de Paz, autos N° 253097 **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/TITULAR DOMINIO 573-DIV p/EJEC. LEY 8018»,** notifica al titular registral del dominio 573-DIV, Sr. MAZA GUSTAVO PABLO, DNI N° 20.413.219 demandado, con domicilio B° B. Esperanza M-H C-16 El Bermejo, Guaymallén, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 13: «Mendoza, 13 de mayo de 2015. Emplázase al titular registral a retirar el vehículo denunciado en el plazo de veinte días y notifíquese a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado por edictos, para que en el plazo de veinte días retire el automotor, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 8018. Notifíquese. Fdo. Proc. María Carolina Costanzo Nebbia - Secretaría Vespertina. Y a fs. 21 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 03 de agosto de 2015. Téngase por ampliada la presente demanda contra Maza Gustavo Pabl, con D.N.I. N° 20.413.219. Téngase por comunes los trámites que le han precedido.- Art 244 del CPC. Notifíquese. Fdo. Proc. María Carolina Costa.
Bto. 18002
5/11/2015 (1 P.) $ 44,00

(*)

Orden 8° Juzgado de Paz, autos N° 253094 **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/TITULAR DOMINIO 302-IEY p/EJEC. LEY 8018»,** notifica al titular registral del dominio 302-IEY, Sr. PEREYRA PEDRO JUSTO MARTIN, DNI 36768523 demandado, con domicilio real en B° Jardín Sarmiento M-13 C-1 Pte. Sarmiento, Godoy Cruz, Mendoza y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 13: «Mendoza, 13 de mayo de 2015. Emplázase al titular registral a retirar el vehículo denunciado en el plazo de veinte días y notifíquese a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado por edictos, para que en el plazo de veinte días retire el automotor, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 8018. Notifíquese. Fdo. Proc. María Carolina Constanzo Nebbia - Secretaria Vespertina. Y a fs. 21 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 03 de agosto de 2015. Téngase por ampliada la presente demanda contra Pereyra Pedro Justo Martín, con DNI Nº 36.768.523. Téngase por comunes los trámites que le han precedido. Art. 244 del CPC. Notifíquese. Fdo. Proc. María Carolina Constanzo Nebbia - Secretaria Vespertina.
Bto. 86448
5/11/2015 (1 P.) $ 48,00

(*)

La Excma. Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza notifica al demandado Parque Jardín Mendoza S.A. de ignorado domicilio que en Autos 43.452 **«MARTINEZ EUCLIDES ARMANDO c/PARQUE JARDIN MENDOZA S.A.** a fs. 28 proveyó: Mendoza, 12 de setiembre de 2011. I- Por presentado, por parte en el carácter invocado y por domiciliado en virtud del poder acompañado. II- De la demanda interpuesta, traslado a la demandada por el término de ocho días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P. Laboral). III- Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. IV- Notifíquese. Dra. Inés B. Rauek de Yanón, Presidente.
5/6/9/10/11/11/2015 (5 P.) S/Cargo

(*)

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. **QUINTEROS ELIZABETH,** DNI Nº 17.171.945 por reclamo de indemnización por fallecimiento, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la *Dirección General de Escuelas*, sito en 1º Piso, Cuerpo Central, Mendoza.
Bto. 18006
5/9/11/13/17/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Por el presente el Sr. **OLMEDO, ALDO PRUDENCIO** (D.N.I. N° 6.891.896) comunica que ha solicitado la renovación de la Bóveda ubicada en Parcela 104 Cuadro 1, del *Cementerio de la Municipalidad de Mendoza,* mediante Expte. N° 5978-O-2015, y convoca a herederos de Sara Dolores Vera Viuda de Olmedo, a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.
Bto. 86450
5/6/9/11/2015 (3 P.) $ 60,00

(*)

El Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 7, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en los Autos Nº 253464 caratulados **«BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ESPINOZA NESTOR RENE s/EJECUCION TIPICA (P.V.E.)**, notifica al Sr. Néstor Rene Espinoza, D.N.I./C.U.I.T. 28.226.023, de ignorado domicilio las resoluciones de fs. 33 y 48 que, en su parte pertinente, dicen: «Fojas: 33. Mendoza, 08 de julio de 2.015. Por presentado, parte y domiciliada en el carácter invocado. Cítase a la parte demandada para que comparezca al Juzgado a reconocer o no la firma puesta al pie del documento base de la acción, asimismo el contenido de la declaración jurada acompañada, dentro del tercer día habil posterior a su notificacion, en horas de audiencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 229, inciso 1° del C.P.C. y art. 39 Ley 25.065. Notifíquese. Fdo: Dra. Marcela Lopez de Marchesini, Secretario. Fojas: 48. Mendoza, 23 de octubre de 2015 Autos y vistos:... resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el señor Néstor Rene Espinoza DNI N° 28.226.023 resulta ser de ignorado domicilio. II. Notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de ley, la presente y la de fs. 33. III. Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. mcc Fdo: Dra. Valeria Elena Antun, Juez.
Bto. 18017
5/10/13/11/2015 (3 Pub.) $ 192,00

(*)

La Sra. Jueza de Primera Instancia del Trabajo de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Juzgado del Trabajo N° 2, Dra. Viviana Edith Murawnik, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Mónica Patricia Camejo, con asiento en calle Santa Fe N° 326 de la localidad antes referida, en los autos caratulados: **«MENES RODRIGUEZ MARIA DEL ROCIO c/ DISCEPOLO BRUNO JORGE s/ DEMANDA AUTONOMA POR EXTENSION DE RESPONSABILIDAD»** Expte. N° 14.501, cita y emplaza al Sr. Bruno Jorge Discépolo, D.N.I. Nº 17.145.947, CUIT N° 20-17145947-9, Vecino de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para que comparezca a la audiencia de conciliación señalada en los autos de referencia, fijada para el día 10 de noviembre de 2015, a la hora 10.30, bajo apercibimiento de imponérsele multa equivalente de dos a diez días de jornal correspondiente al sueldo mensual mínimo vital y móvil, con-

forme Art. 71 del Código Procesal Laboral de la Provincia de Entre Ríos. Publíquese por dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Firmado y sellando en su público despacho. Paraná 23 de octubre de 2.015.
Bto. 18015
5/6/11/2015 (2 P.) $ 80,00

(*)

Juez Duodécimo Juzgado Civil notifica que en Autos 115.299 **«RODRIGUEZ FRANCISCO OSVALDO; CARMEN DEL ROSARIO R. y ANTONIO A. RODRIGUEZ SUC. DE ANA CELIA FERNANDEZ DE GAMARRA c/RODRIGUEZ ANTONIO A. Y OTS. p/TITULO SUPLETORIO»** el 18/09/15 se dictó sentencia que resuelve: «1°) Hacer lugar parcialmente a la acción por usucapión intentada en autos, y en consecuencia, otorgar Título Supletorio de Dominio, por cumplimiento del plazo de prescripción operado en fecha 29/01/1985, a favor de los Sres. Rodríguez, Francisco Osvaldo, Rodríguez Carmen del Rosario Rodríguez Antonio Aníbal, sucesores de Ana Celia Fernández de Gamarra, sobre las 3/5 partes del inmueble, de titularidad de las Sras. Carmen Leonor Fernández de Rodríguez, Antonia Fernández de Cantos y Blanca Rosa Fernández de Terrera, e inscripto en el Registro de la Propiedad como Asiento 1846, Fs. 477/9 - T° 15 «C» Ciudad Oeste, Capital. 2°) Rechazar la acción contra la demandada Cristina Fernandez de López. 3º) Previo a la inscripción pertinente, acompáñese certificado catastral y cancélese la inscripción anterior que pesa sobre el inmueble. 4°) Costas por su orden. 5º) Diferir la regulación de honorarios correspondientes hasta tanto existan pautas suficientes para su cálculo. Cópiese y notifíquese a las partes y Defensor Oficial (Art. 17 CPC). Fdo. Dr. Oscar Eduardo Vázquez - Juez».
Bto. 48049
5/11/2015 (1 P.) $ 56,00

(*)

La Excma. Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle San Martín 322, Ciudad, Mendoza, en los Autos N° 43.236, caratulados **«MERCADO CAROLA VANESA c/CUARTERO MARIANO Y OTS. p/DESPIDO»**, que tramita ante este juzgado, notifica a la Sra. Delfa Corina Araya el siguiente auto resolutivo a Fs. 73: «Expte. Nº 43.236, caratulados: «Mercado Carola Vanesa c/Cuartero Mariano y Ots. p/Despido» Mendoza, 25 de junio de 2014. Autos y vistos: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el Art. 69 del CPC, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que la codemanda Sra. Delfa Corina Araya es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a la demandada mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el Art. 36 del CPL, Por ello el Tribunal, Resuelve: 1) Tener a la demandada Delfa Corina Araya como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fs. 19, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días con dos días de intervalo (Art. 69 del CPC y 36 del CPL). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Dra. Inés Rauek de Yanzón. Dra. Mónica Arroyo Dr. Enrique Catapano Juez de Cámara» El decreto de Fs. 19 dispone: «Mendoza, 07 de Julio de 2011. I- Por presentado, por parte en el carácter invocado y domiciliado en virtud del poder general acompañado. II- De la demanda interpuesta, traslado a la demandada por el término de ocho días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 46, 22, 26 y cc. del C. P. Laboral). III- Téngase presente la prueba ofrecida y demás expuesto para su oportunidad. IV- Notifíquese. Dra. Inés Rauek de Yanzón.
5/10/13/18/23/11/2015 (5 P.) S/ Cargo

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANTONIO ANGEL OLIVA EMANUELLE o EMANUELI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 18010
5/6/9/10/11/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **AIME DOMINGO SAGE DIAZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 18027
5/6/9/10/11/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RICARDO MOISES RAED ZULETA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 18040
5/6/9/10/11/11/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

A herederos de **DIAZ RIOS DANTE ORLANDO**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 641-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 18009
5/6/9/10/11/11/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Cámara Laboral N° 4, autos N° 28.506, caratulados: **«GOMEZ ABDO VICTORIA CECILIA c/EAR PRO S.A. p/DESPIDO»**. Notificar al co-demandado, Sr. Ricardo Juan Guerrero, D.N.I. 17.640.270, de ignorado domicilio, los siguientes proveídos: Fs. 137: «Mendoza, 04 de Agosto de 2.015. Vistos y considerando:... resuelve: 1- Declarar de ignorado domicilio al co-demandado Sr. Ricardo Juan Guerrero, en consecuencia se ordena se le notifique el decreto de traslado de la demanda de fs. 60, por publicación edictal, durante cinco días en el boletín oficial, conforme lo dispone el art. 36, del C.P.L. Fdo: Dr. Fernando Jaime Nicolau, Juez de Cámara, Dr. Leandro Fretes Vindel Espeche Juez de Caámara, Dr. Julio Gómez Orellano, Juez de Cámara. A Fs. 60: «Mendoza, 01 de noviembre de 2013. Mendoza, 01,de noviembre de 2013. Por ampliada la demanda.-De la demanda interpuesta y su ampliación, traslado a la accionada por el término de ocho días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74 y 75 del C.P.C. y 45, 46 y conc. Del C.P.L.)». Fdo: Dra. Greta Albornoz, Secretaria Vespertina.
Bto. 18076
5/6/9/10/11/2015 (5 Pub.)
$ 260,00

(*)

Juez Civil N° 24°, autos 102.125 **«NAVAS RAUL Y OTS. c/COLLADO ROXANA Y OTS. p/D. Y P. (CON EXCEP. CONTR. ALQ.))»**. Notifica a Roxana Jaquelin Collado de ignorado domicilioI Io siguiente: Mendoza, 27 de julio de 2.015. Y Vistos:.. resulta:.. y considerando... resuelvo: I- Desestimar el incidente de rechazo de la citación en garantía formulado por Liderar Compañía General de Seguros S.A.. II- Hacer lugar a la demanda entablada por Raúl Navas en contra de Roxana Collado y en consecuencia condenar a ésta y a la citada en garantía Liderar Compañía General de Seguros S.A. respondiendo ésta última dentro de los límites establecidos en la póliza e indicados por el perito contador a fs. 244 vta. a pagar al actor la suma de Pesos doscientos cincuenta mil quinientos ochenta y cinco ($ 250.585,00), más los intereses moratorios que deben liquidarse desde la fecha del evento dañoso y hasta el efectivo pago a la tasa activa promedio que informa el Banco de la Nación Argentina. III- Condenar a Roxana Collado y a la citada en garantía Liderar Compañía General de Seguros S.A. para que paguen al actor Raúl Navas la suma que se fije en la etapa de ejecución de sentencia correspondiente al rubro «desvalorización venal». IV- Hacer lugar a la demanda entablada por Lucas Navas en contra de Roxana Collado y en consecuencia condenar a ésta y a la citada en garantía Liderar Compañía General de Seguros S.A. respondiendo ésta última dentro de los límites establecidos en la póliza e indicados por el perito contador a fs. 244 vta.- a pagar al actor la suma de Pesos ciento cuarenta y tres mil trescientos sesenta y seis con 96/100 ctvos. ($ 143.366,96), más los intereses moratorios que deben liquidarse desde la fecha del evento dañoso y hasta el efectivo pago a la tasa activa promedio que informa el Banco de la Nación Argentina. V- Imponer las costas a la parte demandada y citada en garantía Liderar Compañía General de Seguros S.A. respondiendo ésta última dentro de los límites establecidos en la póliza de seguro que glosa a fs. 27/40. VI- Regular los honorarios correspondientes a los Doctores Susana Elisabeth Ortiz, Gladys Cardone, Cecilia Garriga, Armando Jiménez, Claudio Esteban Tejada, por la labor profesional desarrollada en autos, en la suma de Pesos quince mil sete-

cientos cincuenta y ocho ($ 15.758,07), siete mil ochocientos setenta y nueve ($ 7.879,00), treinta y un mil quinientos deiciséis con 15/100 ctvos. ($ 31.516,15), treinta y tres mil noventa y uno con 96/100 ctvos. ($ 33.091,96) dieciséis quinientos cuarenta y cinco mil con 98/100 ctvos. ($ 16.545,98), respectivamente y sin perjuicio de los honorarios complementarios que oportunamente se regulen, más I.V.A. respecto de los profesionales que acrediten su condición de responsables inscriptos ante la A.F.I.P. (arts. 2, 3, 11, 13 y 31 de la ley 3.641,00). VII- Regular los honorarios a la Licenciada María Belén Carduner, al Contador Público Ceferino José Aruta, a los Doctores Lorenzo Daziano, Jorge Alberto Ganum y Rubén Cornejo, por la labor pericial desarrollada en autos, en la suma de Pesos once mil ($ 11.000,00), a cada uno, más I.V.A. respecto de los profesionales que acrediten su condición de responsables inscriptos ante la A.F.I.P. Notifíquese. Regístrese. Fdo: Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.

Bto. 18072

5/11/2015 (1 Pub.) $ 144,00

()*

Juez de Paz N° 3, autos N° 251.346, caratulados: **«MAILLARD MAC LEAN, DANIELA ABIGAIL c/ARAYA, MIGUEL ANGEL p/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)»**. Notificar al demandado, Sr. Araya, Miguel Angel, DNI 34.433.816, de ignorado domicilio la sentencia recaída a fs. 71: Mendoza, 23 de septiembre de 2015. Autos y vistos:.. resuelvo: ... II) Hacer lugar a la demanda instada por Daniela Abigail Maillard Mac Lean contra Miguel Angel Araya, D.N.I. N° 34.433.816 ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, o sea la suma de pesos cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro ($ 4.944) con más las costas e intereses legales calculados a la Tasa Activa que cobra el Banco de la Nación Argentina, desde la mora hasta su efectivo pago. III) Regular los honorarios profesionales de las Dras. Gladys B. Grosso y Liliana B. Siles en la suma de $ 1.483,20 en forma conjunta, calculados sobre capital nominal y sin perjuicio de los complementarios. Notifíquese la presente mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario «Uno» por una sola vez. Regístrese y notifíquese. Oportunamente notifíquese a la 20° Defensoria De Pobres Y Ausentes interviniente. IV) Al pedido de rebeldía formulado, estése a las constancias de autos (Intervención de la 20° Defensoría de Pobres y Ausentes). Regístrese y notifíquese. Fdo: Dra. Elda Elena Scalvini, Juez».

Bto. 18075

5/11/2015 (1 Pub.) $ 56,00

()*

Juez Juzgado de Paz de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos 32.545, caratulados **«BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA c/ MORALES LUCAS JAVIER POR EJECUCION ACELERADA»,** notifica a Lucas Javier Morales, D.N.I. 31.528.026, demandada, de domicilio ignorado, la resolución dictada en autos a fs. 19, que en su parte pertinente dice: «Las Heras, Mendoza, martes, 03 de marzo del 2.015. Autos y vistos:... resuelvo: Ordenar se requiera de pago a la parte demandada, por el cobro de la suma de $ 39.961,43 que le reclama el actor, con más de la $ 10.038,57 de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. Cítase a la parte demandada para defensa por el término de seis (06) días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75 y 230 del Código Procesal Civil) Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel Ángel Cirone, Juez».

Bto. 18077

5/10/13/11/2015 (3 Pub.) $ 120,00

()*

Se hace saber que **MARIELA RIVERO RODRIGUEZ,** argentina, casada, DNI Nº 25.596.978, con domicilio real y comercial en Bº Coop. Beltrán Norte Manzana K Casa 21, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, nacida el 7 de mayo de 1977, ha solicitado su inscripción como comerciante en el rubro agente de turismo.

Bto. 18080

5/11/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Se hace saber que **NOELIA LOURDES FIGUEROA,** argentina, soltera, DNI Nº 31.429.552, con domicilio real y comercial en Necochea 473- PB 1, de la ciudad de Mendoza , nacida el 13 de febrero de 1985, ha solicitado su inscripción como comerciante en el rubro agente de turismo.

Bto. 18079

5/11/2015 (1 P.) $ 12,00

Sucesorios

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.594 cita y emplaza a herederos y acreedores de LOPEZ, EDUARDO ADRIAN p/SUCESION al comparendo día diecisiete de noviembre de 2015 a las once horas treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.

Bto. 86471

28/30/10 y 3/5/9/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251.679 «CORTEZ MIGUEL p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Miguel Cortez, al comparendo para el día veinticuatro de noviembre de 2015 a las once y treinta horas (11:30 hs). Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.

Bto. 86031

28/30/10 y 3/5/9/11/2015 (5 P.) $ 40,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Secretaría Cinco, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. Julio César José Zaragoza, L.E. N° 8.032.509, comparendo el día veinticuatro (24) de noviembre próximo a las nueve (09.00 hs.) horas, en Autos N° 37.151, caratulados «ZARAGOZA JULIO CESA JOSE p/SUCESION». Secretaria Dra. Corina V. Beltramone.

Bto. 108113

30/10 y 3/5/9/11/11/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos N° 122.601 «RUIZ ROSA PILAR p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Pilar Ruiz, L.C. 6.556.976, a que comparezcan a la audiencia del once de noviembre de dos mil quince a las doce horas (11/11/2015) a las doce horas (12.00 hs). Debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Dr. Alejandro José Yagüe, Secretario.

Bto. 63453

30/10 y 3/5/9/11/11/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, Autos N° 122.208, caratulados «APIZ, JULIO Y GIMENEZ PAULA MARGARITA p/SUCESION», fija audiencia de comparendo de herederos el doce de noviembre de dos mil quince a las once (11) horas, para la cual se citan y emplazan a los presuntos herederos y acreedores del causante, haciéndoseles saber que deberán acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.

Bto. 63461

30/10 y 3/5/9/11/11/2015 (5 P.) $ 80,00

Sra. Juez del Segundo Juzgado Civil, San Rafael, cita y emplaza herederos y acreedores de Pedro Vega (D.N.I. M N° 6.924.799), al comparendo de herederos y acreedores que determina el Art. 318 del C.P.C., quienes deberán acreditar los derechos que en dicho acto invoquen para el día trece de noviembre próximo a las once treinta horas (13/11/2015; 11.30 hs). Autos N° 61.217, caratulados «VEGA PEDRO p/SUCESION». Cecilia Paola Corbellini, Secretaria.

Bto. 63452

30/10 y 3/5/9/11/11/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de HEBER LUIS LOMBARDO y de MIRIAM ELENA CODEVILLA al comparendo del día uno de diciembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.618. Dra. Gabriela D'Amico, Secretaria.

Bto. 86215

30/10 y 3/5/9/11/11/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes Nº 555 de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de Nazareno Gioacchini L.E. Nº 06.912.913, comparendo día: veintiséis (26) de noviembre próximo a las diez y treinta horas (10.30 hs). Autos Nº 37.205, caratulados: «GIOACCHINI NAZARENO p/SUCESION». Firmado Juez Subrogante.

Bto. 108123

5/9/11/13/17/11/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 55.932 «ESPEJO, WALTER GUSTAVO p/SUCESIÓN», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Walter Gustavo Espejo para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon,

Secretaria de Audiencia.
Bto. 121235
5/11/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 56.126 «VIVO, JUAN ANTONIO p/SUCESIÓN», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Antonio Vivo para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 121234
5/11/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.381, cita herederos, acreedores de RINAUDO ROSA DEL CARMEN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 121236
5/11/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 30.868, cita herederos, acreedores de SORIA ALEJANDRO ESTANISLAO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 121243
5/11/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 30.869, cita herederos, acreedores de SORIA RAMONA CATALINA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 121244
5/11/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.485, cita herederos, acreedores de PRADO JORGE NICOLAS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 121245
5/11/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 251.577, caratulados «TORRES, NILDA MABEL p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Nilda Mabel Torres para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días conforme lo normado por el Art. 2340 CCyC. Pablo Alejandro Cohn, Secretario Matutino.
Bto. 18001
5/11/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Matilde Angela Gómez, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-256309) caratulado «GOMEZ MATILDE ANGELA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 18028
5/11/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 256.390 «REYES ORELLANA SERGIO GASTON p/SUCESIÓN». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Reyes Orellana Sergio Gastón, comparendo el día veinticinco de noviembre de 2.015 a las doce horas, en Sala Dr. Pritz. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
5/11/2015 (1 P.) S/Cargo

()*

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1ª Circunscripción Judicial; Autos Nº 251.500 «ZINGARETTI, OSVALDO EDUARDO y FUNES, ANGELA p/ SUC.», cita y emplaza a los posibles herederos, desconocidos o no declarados, acreedores del/a causante y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios dejados por el/la causante Sr/a. Zingaretti, Osvaldo Eduardo y Funes, Alicia Angela a audiencia el día 02 de diciembre próximo, catorce treinta horas. Silvia L. Arijón, Secretaria.
Bto. 18019
5/11/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 256.698 «MASIERO RAUL VICTORIO p/SUCESIÓN». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Masiero Raúl Victorio, comparendo, el día dos de diciembre de 2.015 a las once treinta horas, en Sala Dr. Podetti. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 48045
5/11/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 256.628 «UTRERA JUAN ALBERTO p/SUCESIÓN». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Utrera Juan Alberto, comparendo el día dos de diciembre de 2.015 a las once treinta horas, en Sala Dr. Pritz. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 48050
5/11/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 255.624 «CASTRO MERCEDES PAULA p/SUCESIÓN». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Castro Mercedes Paula, comparendo el día 26 de noviembre de 2.015 a las once treinta horas, en Sala Dr. Podetti. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 48044
5/11/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramona Elia Vélez, en el Expte. Nº 251.626 caratulado «VELEZ RAMONA ELIA p/SUCESION» para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la notificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera. Juez.
Bto. 48058
5/11/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 171.331 «ZARATE, ANGEL VICENTE p/ SUC.» cita y emplaza a los posibles herederos, desconocidos o no declarados, acreedores del/a causante y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios dejados por el/la causante Srta. Olivera, Mercedes a audiencia el día 03 de diciembre próximo, catorce treinta horas. Silvia L. Arijón, Secretaria.
Bto. 48061
5/11/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez 17º Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251570 caratulados «GUZMAN MARIO MIGUEL p/SUCESIÓN», cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Miguel Guzmán, con D.N.I. N° 14.241.579 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de treinta días corridos -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Dra. Leticia Elizondo, Secretaria Vespertina.
Bto. 18065
5/11/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez del Noveno Juzgado en lo Civil Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial en Autos N° 251.404 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a bienes de la suce-

sión de BARRERA ARTURO ENRIQUE para que acrediten tal circunstancia y propongan administrador definitivo de los bienes dejados dentro de los treinta días de publicada la presente. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 18068
5/11/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 256.587 «CORDERO ROSA MARIA VICTORIANA p/SUCESIÓN». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Cordero Rosa María Victoriana, comparendo, el día uno de diciembre de 2015 a las once treinta horas, en Sala Dr. Pritz. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 18069
5/11/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de María Elena Frías en treinta días hábiles para comparecer a derecho en Autos N° 251.237 caratulados «FRÍAS, MARÍA ELENA p/SUCESIÓN».
Bto. 18064
5/11/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Felipe Santiago Ahumada y Amanda de las Mercedes Castro en treinta días hábiles para comparecer a derecho en Autos N° 251.540 caratulados «AHUMADA FELIPE SANTIAGO y CASTRO AMANDA DE LAS MERCEDES p/SUCESIÓN». Daniel López, Secretario Vespertino.
Bto. 18063
5/11/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Roberto César Borsellino en treinta días hábiles para comparecer a derecho en Autos N° 251.474 caratulados «BORSELLINO ROBERTO CESAR p/SUCESIÓN». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 18042
5/11/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Roque Humberto Tosolini en treinta días hábiles para comparecer a derecho en Autos N° 251.493 caratulados «TOSOLINI ROQUE HUMBERTO p/SUCESIÓN». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 18043
5/11/2015 (1 P.) $ 8,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Felipe Adrián Castaño en treinta días hábiles para comparecer a derecho en Autos N° 251.547 caratulados «CASTAÑO FELIPE ADRIAN p/SUCESIÓN». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 18060
5/11/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.513 cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. ROSSELOT AURORA para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días, conforme lo normado por el Art. 2340 del CC y C. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 18062
5/11/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez Doce Civil, Autos 252.222 caratulados: «DEMATTIES RICARDO p/SUCESION» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dematties Ricardo, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 18057
5/11/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO BENEDICTO BAGGIO, haciéndoles saber que deberán presentarse al tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la publicación edictal. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, podrán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante y denunciar la existencia de otros herederos conocidos (Art. 6 del CCCN). Fdo. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 18066
5/11/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Alba Edilia Campos, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-256102) caratulado «CAMPOS ALBA EDILIA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 18070
5/11/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Eduardo Héctor Ferguson, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (256474) caratulado «FERGUSON EDUARDO HECTOR p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 18067
5/11/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Darío Andrés Romero, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-256498) caratulado «ROMERO DARIO ANDRES p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 18054
5/11/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Suazo Juan Simón, LE 6.859.544, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente 256490 cara-

tulado «SUAZO JUAN SIMON p/ SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 18048
5/11/2015 (1 P.) $ 32,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada -Dra. Cecilia Landaburu, en autos N° 256.443 «PARRA, JUAN p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Parra, Juan, comparendo, el día veinticinco de noviembre de 2.015 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. Lopez. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 18071
5/11/2015 (1 Pub.) $ 12,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.227 «EGEA, ANGELA p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Angela Egea para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Fdo. Dra. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 18056
5/11/2015 (1 Pub.) $ 12,00

(*)

Juez Interino Noveno Civil, Dra. María Verónica Vacas, en autos N° 251.636, caratulados «MIRANDA, MARIA ESTHER p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de María Esther Miranda para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días conforme lo normado por el art. 2340 CCyC. Fdo. Dr. Pablo A. Cohn, Secretario Matutino.
Bto. 18024
5/11/2015 (1 Pub.) $ 12,00



Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 237,92m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietaria: Blanca Malles, Pretendiente: Manuel Rios. Ubicada Indpendencia Nº 484, General Gutierrez, Maipú. Expediente 19269-D-2015. Noviembre 10. Hora 10,30. Límites: Norte: Nelida Zufia. Sur: Esteban Roberto Diaz. Este: Calle Independencia. Oeste: María Laura Losciale.
Bto. 86405
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Agrimensor Oscar Álvarez mensurará 262.00 m2 aproximadamente parte mayor extensión obtención título supletorio ley 14159 Dto. 5756/58 propiedad Ricardo Rafael López pretendiente Rosa María Paz. Las Heras 285, Ciudad Tunuyán. Límites: Norte: Hernán Martín Trigo. Sur : Calle Las Heras, Este: Ricardo Rafael López, Oeste: Ricardo Rafael López, Alfredo Spertino. Expte. 20531-D-2015. Noviembre 11. Hora 16.
Bto. 86405
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Agrimensor Oscar Álvarez mensurará 3225,00 m2 aproximadamente parte mayor extensión obtención título supletorio ley 14159 Dto. 5756/58 propiedad María Bersabe Villegas de Bazan pretendiente Delia Carmen Brizuela ubicada calle Villegas s/ n Villa Lavalle 228.90 m al norte de calle Irigoyen costado oeste. Límites: Norte: Felisa Villegas Viuda de Fernandez. Sur: María Matilde Villegas, Este: Calle Villegas, Oeste: Arroyo Tulumaya. Expte. Nº 20534-D-2015. Noviembre 10. Hora 16.
Bto. 86405
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Jorge Cavichioli, ingeniero agrimensor, mensurará en Propiedad Horizontal, 205 m2 de Juan Orlando Alfonso y otros. C.C.I.F. (lote 13) con salida a Primitivo de la Reta 680 San Francisco del Monte, Godoy Cruz, y cita a terceros interesados del Callejón. Noviembre: 10. Hora: 8.30. Expte: 12864-D-2015.
Bto. 86405
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Jorge Cavichioli, ingeniero agrimensor, mensurará en Propiedad Horizontal, 205 m2 de Teresa Laura Gachinad y otros. C.C.I.F. (lote 12) con salida a Primitivo de la Reta 680 San Francisco del Monte, Godoy Cruz, y cita a terceros interesados del Callejón. Noviembre: 10. Hora: 8.35. Expte: 12863-D-2015.
Bto. 86405
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Jorge Cavichioli, ingeniero agrimensor, mensurará en Propiedad Horizontal, 205 m2 de Fernando Hugo Persoglio y otros. C.C.I.F. (lote 11) con salida a Primitivo de la Reta 680 San Francisco del Monte, Godoy Cruz, y cita a terceros interesados del Callejón. Noviembre: 10. Hora: 8.40. Expte: 12860-D-2015.
Bto. 86405
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Jorge Cavichioli, ingeniero agrimensor, mensurará en Propiedad Horizontal, 205 m2 de Guillermo Leonel Vergagni y otros. C.C.I.F. (lote 10) con salida a Primitivo de la Reta 680 San Francisco del Monte, Godoy Cruz, y cita a terceros interesados del Callejón. Noviembre: 10. Hora: 8.45. Expte: 12856-D-2015.
Bto. 86405
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Jorge Cavichioli, ingeniero agrimensor, mensurará en Propiedad Horizontal, 240 m2 de Fernando Hugo Persoglio y otros. C.C.I.F. N° 1 (lote 17) con salida a Manuel A. Saez 8013, Carrodilla, Luján de Cuyo, y cita a terceros interesados del Callejón. Noviembre: 10. Hora: 9.10. Expte: 21773-D-2015.
Bto. 86405
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Jorge Cavichioli, ingeniero agrimensor, mensurará en Propiedad Horizontal, 240 m2 de María Belén Bustos Navarro y otros. C.C.I.F. N° 1 (lote 18) con salida a Manuel A. Saez 8013, Carrodilla, Luján de Cuyo, y cita a terceros interesados del Callejón. Noviembre: 10. Hora: 9.15. Expte: 21774-D-2015.
Bto. 86405
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Jorge Cavichioli, ingeniero agrimensor, mensurará en Propiedad Horizontal, 240 m2 de Maximiliano FedelliWeit y otro. C.C.I.F. N° 1 (lote 19) con salida a Manuel A. Saez 8013, Carrodilla, Luján de Cuyo, y cita a terceros interesados del Callejón. Noviembre: 10. Hora: 9.20. Expte: 21769-D-2015.
Bto. 86405
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Jorge Cavichioli, ingeniero agrimensor, mensurará en Propiedad Horizontal, 240 m2 de Fernando Hugo Persoglio y otros. C.C.I.F. N° 1 (lote 20) con salida a Manuel A. Saez 8013, Carrodilla, Luján de Cuyo, y cita a terceros interesados del Callejón. Noviembre: 10. Hora: 9.25. Expte: 21775-D-2015.
Bto. 86405
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Jorge Cavichioli, ingeniero agrimensor, mensurará en Propiedad Horizontal, 240 m2 de Fabián Marcelo Lara y otros. C.C.I.F. N°1 (lote 21) con salida a Manuel A. Saez 8013, Carrodilla, Luján de Cuyo, y cita a terceros interesados del Callejón. Noviembre: 10. Hora: 9.30. Expte: 21765-D-2015.
Bto. 86405
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Jorge Cavichioli, ingeniero agrimensor, mensurará en Propiedad Horizontal, 240 m2 de Crear Servicios Empresariales S.A. C.C.I.F. N° 1 (lote 22) con salida a Manuel A. Saez 8013, Carrodilla, Luján de Cuyo, y cita a terceros interesados del Callejón. Noviembre: 10 Hora: 9.35. Expte: 21768-D-2015.
Bto. 86405
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Jorge Cavichioli, ingeniero agrimensor, mensurará en Propiedad Horizontal, 240 m2 de Carlos Alberto Saroka. C.C.I.F. N° 1 (lote 23) con salida a Manuel A. Saez 8013, Carrodilla, Luján de Cuyo, y cita a terceros interesados del Callejón. Noviembre: 10 Hora: 9.40. Expte: 21772-D-2015
Bto. 86405
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Santiago Alonso, Agrimensor, Mensurará la Unidad Cero Uno, Local Superficie propia 74,30 m2, Superficie Sup-Suelo 32,04 m2, Superficie Total 106,34 m2 Superficie Descubierta de uso exclusivo 3,79 m2, Porcentaje de Dominio 25,515%, Régimen Ley 13512, Propiedad Martín Arsenio Miguel y Vicente Severo Leonardo Contartese y Pedro Leonardo Matossa, Pretende Juri Ayub Camilo, Ley 14159 Decreto 5756/58, Límites: Norte: Gonzales Cesilia Valeria, Sur: Quartara María Eugenia, Este: Gonzales Víctor, Oeste: Calle Avellaneda, Calle Avellaneda N° 143 Ciudad, San Rafael. Noviembre 10, Hora: 17:00 . Expte. 1369-D-2015.
Bto. 86414
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Agrimensor. Edit Entre Rios, mensurará 25 ha. 8.485,35 m2, parte mayor extensión propiedad Angel Alberto Giorgio, Carril a Lavalle Nº 9.128 - El Borbollón - Las Heras - Expediente: 652-D-2.014. Noviembre 10. Hora 17.00.
Bto. 86414
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Fernando Ariel Caciamani Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente, 1.900 m2, Parte Mayor Extensión, propiedad de Miguel Enrique Sottano (hoy sus sucesores), Roberto Domingo Sottano, Angel Lisandro Sottano y Consuelo Alarcon de Sottano, pretendida por Deicy Aparicio Olpo para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5.756/58. Fundo enclavado, con salida por Callejón Particular a Carril Barriales, se ubica sobre el final de Callejón Particular o

extremo Este del mismo, 66m al Este de Carril Barriales, cuya entrada se encuentra a 170 m al Norte de Carril Libertador General San Martín. Límites: Norte: Los Titulares, Sur: Los Titulares y Colindante de Titular Desconocido, Este: Alfredo Baldassarre, Oeste: Los Titulares y Colindante de Titular Desconocido, Los Barriales, Junín. Expediente: 1.825-D-2014. Noviembre: 10. Hora: 16:30.
Bto. 86414
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 84,00

Mario Marino Agrimensor mensurará tres inmuebles, que por estar contiguos forman un solo cuerpo. Superficies: Fracción 2: 1150,39 m2; Fracción 3: 1150,39 m2 y Fracción 4: 5384,23 m2, propiedad Emiliano Avila y Arra. Callejón de servidumbre con salida a Calle Pincolini o Las Palmas s/n, 216 metros al Oeste de Calle Stalloca, Vistalba, Luján de cuyo. Expediente 20.630-D-2015. Noviembre: 10. Hora 14.
Bto. 86414
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ing. Agrim. Paulo Favero, mensurará aproximadamente 72.059 m2 Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad Elias Melnik, pretende Carlos Rozkiewicz, Calle «19» 800 m Sur de Calle «E», Bowen, General Alvear. Noviembre: 10. Hora: 15. Límites: Norte: Emeterio Rivas; Sur: Gabriel Zalazar; Este: Calle «19»; Oeste: Ernesto Bosch. día, mes, hora: 15. Expte: 2796D2015
Bto. 86414
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ing. Carlos Jaliff mensurará aproximadamente 1520 m2 de mayor extensión propiedad José Lardet Tobar pretende Miguel Angel Silva para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Limita: Norte: Juan Lardet, Sur: Rodolfo Zembleduch, Ricardo Coveperthwaite y el titular, Este: El Titular, Alberto Rouse y Juan Raich, Oeste: Calle Laprida, Ubicacion: Laprida 449/461 - Alvear Oeste - General Alvear. Noviembre: 10. Hora: 12. Expte: 2581D2015.
Bto. 86414
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ing. Ramón Mercado mensurará 300 m2 propiedad Frias, Sergio Ruben. Ubicada Pasteur 233, Ciudad, San Rafael. Noviembre: 10. Hora: 16. Expte: 2877D2015.
Bto. 86414
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ruben Perez Agrimensor, mensurará 270,00 m2 María Lidia Gomez, Urquiza 435, Alvear Oeste, General Alvear. Noviembre: 10. Hora: 8. Expte: 2835D2015.
Bto. 86414
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ing. Carlos Jaliff mensurará 201,15 m2 propiedad María Mercedes Barreyra de Chiaraviglio y otra, Calle 26 de Julio 329, Ciudad, General Alvear. Noviembre: 11. Hora: 11. Expte.: 2897D2015.
Bto. 86414
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ing. Agrim. Nicolas Pagano, mensurará 10 ha 1647 m2 aprox. de Francisco Rodríguez Fernández. Pretende Walter Velazquez, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle C, 800,40 m al este de Calle 7 - Alvear Oeste - General Alvear. Límites: Norte: Calle «C». Sur: Callejón Jaume. Este: Manuel Baron. Oeste: Oscar Jaume. Noviembre: 11. Hora: 11. Expte: 2834D2015
Bto. 86414
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ruben Perez Agrimensor, mensurará 165,23 m2 Parte Mayor Extension de Maximiliano Moreno Muñoz y Otras, Leandro N. Alem Norte 374 - Ciudad, General Alvear. Noviembre: 11. Hora: 9. Expte: 2832D2015
Bto. 86414
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mensurará 101,92 m2, de Esteban Adolfo Costa, Chapearouge 89 - Ciudad, General Alvear. Expte: 2594D2015. Noviembre: 12. Hora: 12
Bto. 86414
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrimensor Omar Ghazoul, mensurará aproximadamente 15000 m2. Propiedad de Blanca Adelina Palazzini Giustozzi, Juan Navarro Palazzini Giustuzzi, Enrique Luis Palazzini Giustozzi y Pedro José Palazzini Giustozzi. Pretendida por: Oscar Alfredo Gutiérrez. Ubicada en Calle Julio A. Roca 4773, Buena Nueva, Guaymallén. Límites: Norte: Calle Julio A. Roca, Sur: Atilio Avena e hijos S.A. Este: María Fazio, Oeste: María Laura Avena. Expediente: 21586-D-2015. Noviembre: 10. Hora: 17:30.
Bto. 86414
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ivana Rodríguez Ingeniera Agrimensora mensurará 16 ha aproximadamente parte de mayor extensión, titular: Santos Nidia Alicia, Ubicación: Calle Nuñez, 700 m al Sur de calle Moron, costado Oeste, Costa de Araujo, Lavalle. Expte. 21247-D-2015. Noviembre 10, Hora 10.
Bto. 86416
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Gallardo Gómez Gustavo, Ing. Agrimensor, mensurará aproximadamente 172.75 m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 propietario Rosa María Palma de Gomez y Argentino Gregorio Gomez, pretendiente Martha Delicia Gomez, calle General Espejo Nº 1930, Coronel Dorrego, Guaymallén. Noviembre 11, Hora 12.00. Expte. Nº 21287-D-2015. Límites: Norte: Sidali Mohamed Alfredo, Sur: Lana Ricardo, Este: Tersoglio Enrique Horacio, Oeste: calle General Espejo.
Bto. 86416
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 375.00 m2 aproximadamente parte mayor extensión propiedad Juan Ricardo Cobo Amieva y María de Los Angeles Cobo Amieva, pretendida por José Martín Acosta y Silvia Beatriz Lucero, ubicada en calle Huarpe s/n, costado Este, 92.50 m Sur Ruta Provincial Nº 50, Las Catitas, Santa Rosa. Norte: Deciderio Zeballos, Sur: Resto del título de los propietarios, Este: Antonio Fernando Gonzalez Buendia, Oeste: Calle Huarpe. Expte. 1610-D-2015. Noviembre 11, Hora 9.00.
Bto. 86416
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 353.40 m2 aproximadamente Parte Mayor Extensión propiedad Instituto Provincial de la Vivienda, ubicada en Ruta Provincial Nº 50 s/n, costado Sur, 775.56 m Oeste calle Miguez, Ciudad, San Martín. Expte. 1828-D-2015. Noviembre 10, Hora 9.00.
Bto. 86416
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ing. Agrim. Facundo Funes mensurará una parcela de aproximadamente 306m2 conformada por dos polígonos, identificados de la siguiente manera: un polígono de aproximadamente: 153m2, Propiedad de Itala Argentina Facca, y otro polígono de aprox. 153m2. Propiedad de Silvia Stella Facca, los dos p/obtención de Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Pretendida por Mario Edgardo Ramos, Ubicada a 33,00 m sobre Callejón de servidumbre con salida a Avenida Mitre N° 653. Límites: Norte: Roberto Marcelo Carrasco. Sur: El Markiyano S.A.. Este: La Terra Teresa. Oeste: Calle de Servidumbre de tránsito. Expte 1825-D-2015. Noviembre 11. 17 hs.
Bto. 86416
4/5/6/11/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Agrimensor Mario Di Meco, mensurará 528,32 m2, propietarios Italo Eugenio Bontempi y Yolanda Zanon, ubicada en San Martín N° 8371, Carrodilla de Luján de Cuyo. Noviembre 11; Hora: 10. Expte.: 21654-D-15.
Bto. 86416
4/5/6/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 164.70m2, propiedad Leonarda Annecca De Dileo, pretendida por Walter Fabio Benardon, gestión Título Supletorio Ley 14159, Dto. 5756/58. Ubicada Maipú 1680, Pedro Molina, Guaymallén. Expediente 21743/D/2015. Noviembre 11 - Hora 17.30. Norte: Lucio Guido Correa y Elvira Gregori de Correa. Sur: Beatriz del Carmen Blondeau. Este: Calle Maipú. Oeste: Romina Elizabeth Saluta.
Bto. 18039
4/5/6/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Manuel Giner, agrimensor, mensurará 157,42 m2. Propietario Daniel Ramón Franco y Francisca Cannon. Pretendida por Francisca Cannon para obtención Título Supletorio Ley 14.159. Decreto 5.756/58. Ubicación calle España N° 3.934. Villa Nueva. Guaymallén. Límites. Norte: Angel Manuele Nazareno y Juan Martínez. Sur: calle España. Este: Rafael Zacarías. Oeste: Alfonso Arjona Zafra. Noviembre 11. Hora 10. Expediente 21519-D-2015.
Bto. 18039
4/5/6/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Mauro Domínguez, Ing. Agrimensor, mensurará 266.00m2, propiedad de Rivas Pedro Cecilio, ubicados en calle España Nº 911, Ciudad, Godoy Cruz.Día 12 de Noviembre de 2015. Hora 9:30. Expediente N° 21140-D-2015.
Bto. 18039
4/5/6/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Vicente Goyeneche, Agrimensor mensurara 4.405,41m2, propiedad Atilio Raúl Perez y Francisco Navarrete, ubicada 9 de julio 2087, Ciudad, Las Heras (Expte.

19267-D-2015). Noviembre 11 - Hora 9,00.
Bto. 18039
4/5/6/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ing. Agrimensor Paul Fiorelli, mensurará unificando (dos títulos) una parcela 570,51 m2 mas ó menos, propietario Muhamed Usman Hadid, ubicación San Martín 1782, Ciudad, Capital. Fecha 11 de Noviembre. Hora 18:30. Expte. 21144D2015.
Bto. 18055
4/5/6/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Eduardo Femenía, mensurará 3.819,62 m2 propiedad Pablo Gomez Lucero, Ley 14.159 Dcto. 5756/58, pretendida Claudio Javier Jara, Carina Soledad Jara, Roxana Gabriela Jara, Mónica Cristina Jara. Límites: Sur Calle Pública N° 1 (B° AOMA), Este: José Pascual Arabales, Humberto Pedro Arabales, Oeste: Daniel Mario Greco, María Liliana Castellani de Greco, Norte Calle Manuel A. Saenz N° 236, reunión, Russell, Maipú, Noviembre 14 hora 10. Expediente 20263-D-2015.
Bto. 18039
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Roberto Asensio, Agrimensor, mensurará 629,36m2 aproximadamente, propietario Jacinto S. Masman, Pretendiente: Augusto Domingo Trossero, gestión Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Rosa Antonia Roldan, Sur: Ángel Sottile, Este: Instituto de Enseñanza La Mennais, Oeste: calle San Martín N° 1.515, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Expte. 18201-D-2015. Noviembre 14, Hora 10.
Bto. 18039
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Luis Moneta, agrimensor, mensurará 87,79 m2 propiedad Miguel Francisco Solano Albarracín en calle Neuquén N° 1199. El Plumerillo. Las Heras. Noviembre 1, hora 10.30. Expte. 21590-A-15.
Bto. 18055
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

José Di Pietro, agrimensor mensurará 118,46 m2 propiedad José Eibar, Calle Damian Hudson Nº 293, Ciudad, Mendoza. Noviembre 16. Hora 9,30. Expediente 21909-D-2015.
Bto. 18055
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Gallardo Gomez Gustavo Ing. Agrimensor, mensurará 143.60m2, propietario Edgar Cesar Fredes, Calle Colón 907, Nueva Ciudad, Guaymallén. Noviembre 14, hora 9.00. Expte. Nº 21295-D-2015.
Bto. 18055
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Fernando Piccolella, Ingeniero Agrimensor mensurará 250 m2 aproximadamente parte mayor extension Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 propiedad Juan Carlos Alberto Labat, calle Victoria 4918, El Algarrobal, Las Heras, pretendiente Jose Luis Ochoa. Norte, Este y Oeste Juan Carlos Alberto Labat, Sur: calle Victoria. Noviembre 16, Hora 10:30. Expediente 21650-D-2015.
Bto. 18055
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 32,00

(*)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 200,00 m2 aproximadamente parte de mayor extensión Propietario: Estado Nacional Argentino Pretendiente: Juan José Murua obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Gladys de Oldra s/n a 477m al oeste ruta provincial 82 costado norte Sierras de Encalada Las Heras. Límites Norte: Rosa Irma Marchi, José Orlando Baccani, Héctor Antonio Baccani, Moisés Murua, Ángel Torres, Justo José Guerra, Gerardo Martín Gómez, Miguel Ángel Castro, Heriberto Rubén Valero, Teófilo Timoteo Cortez, Pío Juan Pérez, Hugo Enrique Sánchez, Marcelo Andrade, Virginia Leonor Aranda, Sur: calle Gladys Oldra, Este y Oeste: Estado Nacional Argentino. Expediente: 21511-D-2015. Noviembre: 16. Hora: 9:45.
Bto. 18055
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 72,00

(*)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 200,00 m2 aproximadamente parte de mayor extensión Propietario: Estado Nacional Argentino Pretendientes: María Cristina Perez y Hugo Enrique Sánchez obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Gladys de Oldra s/n a 486m al oeste ruta provincial 82 costado norte Sierras de Encalada Las Heras. Límites Norte: Rosa Irma Marchi, José Orlando Baccani, Héctor Antonio Baccani, Moisés Murua, Ángel Torres, Justo José Guerra, Gerardo Martín Gómez, Miguel Ángel Castro, Heriberto Rubén Valero, Teófilo Timoteo Cortez, Pío Juan Pérez, Hugo Enrique Sánchez, Marcelo Andrade, Virginia Leonor Aranda, Sur: calle Gladys Oldra, Este y Oeste: Estado Nacional Argentino. Expediente: 21506-D-2015. Noviembre: 16. Hora: 9:30.
Bto. 18055
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 84,00

(*)

Ramón Sedero, Ingeniero Civil, mensurará 85,68 m2, propietaria Edith de Lourdes Lobasso de Lucero, Calle San Martín Sur N° 988, Ciudad, Godoy Cruz, Noviembre: 14, hora: 14. Expediente 20525-D-2015.-.
Bto. 18108
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará aproximadamente 336 m2. Propiedad de María Luisa Comeglio de Bertolini, Nélida Nastri Comeglio de Bertolini, María Justina Comeglio de Pizzuto, Catalina Inocencia Comeglio de Valencia, Adelaida Argentina Comeglio de Galdiolo y Guido Antonio Galdiolo. Pretendida por Arce Claudia Carolina, para gestión de Título Supletorio Ley 14.159 Dto. 5756/58, ubicada en Calle Agustín Álvarez N° 713 de Rivadavia. Límites, Norte: con María Luisa Comeglio de Bertolini y otros, en 11,30 m. Sur: con Calle Agustín Álvarez, en 11,35 m. Este: con Chacón de Benavidez Custodia, en 28,70 m. Oeste: con calle Félix Yoben, en 32,85 m. El día 16 de noviembre de 2015 a las 8 hs. Expte. N° 1822-D-2015-01238.-
Bto. 18108
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 84,00

(*)

Fernando Ariel Caciamani Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 1.300 m2 propiedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza (Artículo 2.342, Inciso 1 Del Código Civil), Para Obtención De Titulo Supletorio Ley 14.159 Decreto 5.756/58, Pretendida por Marta Yolanda Dichiara, ubicada en calle Bosch s/n, costado Oeste, 235m al Norte de Carril Zapata. Límites: Norte: Mauricio Carlos Espuri; Sur y Oeste: Gobierno de la Provincia de Mendoza; Este: Calle Bosch, Montecaseros, General San Martín. Expediente: 1.669-D-2015, Noviembre: 16, hora: 14:15
Bto. 18108
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 60,00

(*)

Daniel Gargantini, Ing. Agrimensor, mensurará y fraccionará 2.000 m2 propiedad de Martha Susana Almada, Marisa Iris Cabrera, Carina Hebe Cabrera y Diego Sebastián Cabrera, con frente al norte y al sur a Callejones comuneros de indivisión forzosa, a 82,66 m. y 95,87 m. respectivamente, de Ruta Prov. N° 67, a 940 m. y 1028,30 m. al sur de Carril del Centro, costado Este. Se cita a los condóminos de ambos callejones. Lugar de encuentro: callejón norte y Ruta Prov. N° 67. Noviembre: 17, hora: 17:00
Bto. 18108
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 60,00

(*)

Agrimensora Fanny Raso, mensurará 270,00 m2 propiedad Miguel Angel Acuña Calle Comandante Salas 584, Ciudad, San Rafael. Noviembre: 14, hora: 16. Expte: 2811D2015.
Bto. 18108
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Rene Penico, Agrimensor, mensurará 231,30 m2, Teresa Antonia Iannelli, Calle Uruguay 792- Ciudad, Capital - Mendoza. Noviembre: 14, hora: 12. Expte: 16037D2015.
Bto. 18108
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Jorge Mathez, Ing. Agrimensor, mensurará 36 ha. aproximadamente parte mayor extensión. Propietario: Sanchez de Gijon, Laura Inés, ubicación punto de Reunión: «La Posta del Cholo» Ruta Pcial. Nº 173 a 8.6 km al Sur Esquina Calles Cubillos y La Primavera; Valle Grande; El Nihuil; San Rafael. Expte: 2810-D-2015. Noviembre: 14. hora: 11
Bto. 18108
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Agrimensora Fanny Raso, mensurará, propiedad Medardo Moyano Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Polígono I: Sup. 19313,19 m2, pretende: José Alberto Sini y Polígono II y III Sup. 25471,35 m2 Pretende: Néstor Ariel Sini y Polígono IV: Sup. 1628,84 m2 pretende José Alberto Sini y Néstor Ariel Sini, ubicación: Calle Ortubia s/n° a 1106 mts al oeste calle El Chañaral lado sur Las Paredes San Rafael Límites: Norte, Calle Ortubia, Andrés Zamarbide, Asociación Femenina Argentina Carmelita, Waldo Vergara, Berta Ceschin y Gladys

Panelli Sur Vías del Ferrocarril, Este: Andrés Zamarbide, Oeste: Néstor Parodi y Silvia Hennig, Las Paredes, San Rafael. Expte: 244D2015. Noviembre: 16, hora: 16.
Bto. 18108
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Ingeniero Agrimensor Alberto Rizzo, mensurará 5177.50 m2 de Carlos Marcelo y Carlos Eugenio Persia en callejón de servidumbre con salida a calle Los Cóndores y Los Jilgueros, partiendo hacia el sur desde esa esquina recorriendo 95m tomando al oeste 500m, luego 303m al sur y finalmente 31m al este, costado norte, Potrerillos, Luján de Cuyo. Noviembre 16, hora 17.00 expediente 21941D2015.
Bto. 18108
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Adolfo Giol Ing. Agrimensor mensurará 464,00 m2 aproximadamente de Juan Bautista Millán y Miguel Ángel Pérez, Pretendida por Redan S.A. para obtención Titulo Supletorio Ley 14.159 Decreto 5.756/58. Calle 25 de Mayo 1405 Ciudad Rivadavia.- Expte. 760-D-2015, hora 18, noviembre 14. Límites: Norte: I.R.M.A. S.A. Sur: Calle 25 de Mayo Este: Blanco González Amado Oeste: Calle W. Núñez.
Bto. 18108
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Avisos Ley 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867 SANDRA ELIZABETH DIAZ D.N.I: 17.012.476 domiciliada en calle Pueyrredón 1054 de San Rafael, C.P 5600 anuncia transferencia de Fondo de Comercio destinado al rubro «Farmacia» con domicilio en calle Carlos W. Lencinas Nº 107 C.P. 5600, San Rafael, Mendoza a favor de Juan Carlos Sini D.N.I: 17.261.889 domiciliado en calle Martín Güemes Nº 607 San Rafael. Reclamos de ley en Carlos W. Lencinas 107 San Rafael.
Bto. 63472
30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 P.) $ 100,00

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.687, la Srta. Gianina del Carmen Bianchi D.N.I N° 32.427.375 con domicilio real en calle Day Nº 55, San Rafael, Mendoza, anuncia la Transferencia de Fondo de Comercio ubicado en calle Pellegrini Nº 190, San Rafael, Mendoza, que gira bajo el nombre de fantasía **«LAS DUELAS»** dedicado al servicio de restaurant y café. El mismo se transfiere a favor de la Srta. Ángela Gibilisco, D.N.I: 29.759.403 con domicilio en calle Ortiz de Rosas N° 295, San Rafael, Mendoza. Para Reclamos de Ley se fija el domicilio de Pellegrini Nº 190, San Rafael, Mendoza.
Bto. 63975
2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 131,00

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.687, la Srta. Gianina del Carmen Bianchi D.N.I. N° 32.427.375 con domicilio real en calle Day N° 55, San Rafael, Mendoza, anuncia la Transferencia de Fondo de Comercio ubicado en calle Pellegrini N° 190, San Rafael, Mendoza, que gira bajo el nombre de fantasía **«LAS DUELAS»** dedicado al servicio de restaurant y café. El mismo se transfiere a favor de la Srta. Ángela Gibilisco, D.N.I. 29.759.403 con domicilio en calle Ortiz de Rosas N° 295, San Rafael, Mendoza. Para Reclamos de Ley se fija el domicilio de Pellegrini N° 190, San Rafael, Mendoza.
Bto. 63976
4/5/6/9/10/11/2015 (5 P.) $ 131,00

Avisos Ley 19.550

En la ciudad de San Rafael, Mendoza, a los 20 días del mes de Octubre de 2.015 siendo las 20:00 horas, se reúnen en el domicilio de la sede social de calle Avenida Balloffet Nº 462, los socios de **MACOR S.R.L.** constituidos por los señores Caro Matías Alfredo, Córdoba Iñaki Xavier, Noguerol Pablo Alberto y Luffi Juan Ignacio, representando la totalidad del capital social, no existiendo oposición a la constitución del acto. Abierto el acto toma la palabra el Señor Gerente y manifiesta que el motivo de la reunión de socios es a efectos de subsanar la observación efectuada por la Dirección de Personas Jurídicas a las cláusulas que componen el contrato social. Observación: Deberá organizar la reunión de socios, siendo insuficiente lo expresado. Luego de una breve deliberación resuelven modificar el artículo décimo segundo del contrato social «Reuniones de Socios»; quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Décimo Segundo: (Reunión de Socios - Toma de Desiciones - Mayorías). Las resoluciones sociales se adoptarán por el voto de los socios, comunicado a la gerencia a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de habérseles cursado consulta simultánea a través de medio fehaciente, al domicilio de los socios expresado en el contrato, salvo que se hubiera notificado su cambio a la gerencia. Los votos y resoluciones serán volcados al libro de actas a que se refiere el artículo 162 de la ley de sociedades comerciales. La transformación, fusión, escisión, prórroga, reconducción, transferencia de domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto, y las decisiones que incrementen las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios, como el aumento del capital social que importe una integración efectiva por parte de los socios, deberán adoptarse por el voto de la mayoría absoluta del capital social. Las demás resoluciones que importen modificación del contrato, la designación y la revocación de gerentes, se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no conciernan a la modificación del contrato y a la designación y la revocación de gerentes, se adoptarán por mayoría de capital simple en el acuerdo. Cada cuota social da derecho a un voto. Si un solo socio representa el voto mayoritario, se necesitará además el voto de otro en el mismo sentido, cualquiera sea el porcentaje de participación social de este segundo y minoritario socio. Acto seguido deciden redactar en documento separado el contrato social depurado en lo que se refiere a las cláusulas modificadas en la presente acta. No habiendo más temas que considerar, se da por finalizada la reunión de socios, a las 20:30 horas de la fecha indicada al comienzo, suscribiendo los socios la presente acta.
Bto. 83466
30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 P.) $ 560,00

La **COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA**, comunica que por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada con fecha siete de octubre de dos mil quince, se ha dispuesto la designación del Directorio que se detalla a continuación, quienes iniciarán su mandato a partir del primero de noviembre del año dos mil quince y finalizarán el día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis: Directores Titulares las siguientes personas: CPN Pedro Mirante, Ing. Verónica Pallini, Lic. Daniela Baldini de Jadur, Bachiller en Ciencias Matías Guillermo Mayol, Dra. Graciela Teston, Lic. Sofía Pescarmona de Boschi y se designe Directores Suplentes, al Lic. Lucas Enrique Pescarmona, Lic. Patricio Iglesias y al CPN Pablo Seitler. El CPN Pedro Mirante mociona para que se desempeñen como Síndicos Titulares al Dr. Carlos Alberto Maurente, CPN Mauricio Manoni y al Dr. Matías Cambiaso y se designe como Síndicos Suplentes al Dr. Juan Mare, CPN Claudio Vazquez y al CPN Marcelo Cátala.
Bto. 86328
2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) $ 220,00

()*

QUEVEDO HNOS S.A. - Comunícase que con fecha 18 de setiembre de 2015, según Acta Nº 160, se produjo la modificación del Directorio por el fallecimiento de su Presidente y Director Titular Sr. Teodoro Quevedo. Según los Estatutos asume en su reemplazo como Director titular, su hijo Sr. Julio Alberto Quevedo DNI 12.287.116 para completar el mandato vigente del Directorio designado en asamblea de fecha 25/10/2013. El Directorio ha quedado constituido del siguiente modo: Director Titular y Presidente: Sr. Sergio Omar Quevedo, DNI Nº 13.556.107. Director Titular y Vicepresidente: Sr. Juan Carlos Quevedo, DNI Nº 10.482.078 y Director Titular: Sr. Julio Alberto Quevedo DNI 12.287.116. Los tres fijan domicilio especial en Acceso Sur km. 15 1/2 - Luján de Cuyo - Mendoza.
Bto. 86449
5/11/2015 (1 P.) $ 32,00

()*

SEBASTOPOL SOCIEDAD ANONIMA - Ubicada en calle San Martín 1167 1° piso, de la ciudad de Mendoza, los socios, Sr. Jorge Gabriel Iermoli y la Sra. Norma Gladis Blanco, en su carácter socios y que representan el cien por ciento del capital social de la firma. Según Acta Nº 7 de fecha 13 de octubre de dos mil quince de Asamblea General Extraordinaria en su tercer punto de orden del día dice: Nombrar las nuevas autoridades. El presidente Sr. Jorge Gabriel Iermoli por razones de ín-

dole personal, renuncia a su cargo de presidente, y mociona para dicho cargo la Srta. Agustina Trillas, DNI 6.529.727 quien toma la palabra y manifiesta su voluntad de aceptar el cargo, hace explícita mención de dedicar esfuerzo para el logro de nuevos objetivos sociales. Es decir, que se acepta la nueva autoridad y además se aprueba la actuación del Directorio anterior, estando en un todo de acuerdo con lo actuado anteriormente, teniendo en cuenta que la firma no ha realizado actividades desde el ejercicio cerrado en junio del 2012. La votación es aprobada por unanimidad.
Bto. 18021
5/11/2015 (1 P.) $ 44,00

(*)

TEREMAR S.A. - En asamblea general unánime autoconvocada Nº 15, del 22 de setiembre del 2014 se designó el nuevo Directorio asumiendo el Señor Gustavo Gabriel Pérez, D.N.I. Nº 22.519.207, argentino, soltero, nacido el 06 de Febrero del 1972, comerciante, con domicilio en Santa María de Oro Nº 630, en la Ciudad de Mendoza, en carácter de Director Titular, por el término de tres ejercicio. Asimismo, se designo Director Suplente a la Señora Raquel Emilse Muñoz, D.N.I. Nº 11.731.073, argentina, divorciada, nacida el 11 de Octubre de 1954, comerciante, domiciliada en Bº Área II, Manz «M», casa 14, Caucete, San Juan, por igual término. En función de la distribución de cargos efectuada en la misma asamblea ordinaria, la constitución del directorio quedo fijada de la siguiente manera: Presidente Gustavo Gabriel Pérez, D.N.I. Nº 22.519.207 quien durara tres ejercicios en la función.
Bto. 18081
5/11/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

PAMPA WINE S.A. - Renovación autoridades. Por Acta de Asamblea General Ordinaria, a los 24 días de Abril de 2014, se decide por unanimidad renovar el mandato como Presidente al Sr. Arnold Gustavo, D.N.I 14.607.682 y como director suplente al Sr ArnoldMatias, D.N.I 31.747.373, por los próximos tres ejercicios, ambos aceptan la designación y fijan domicilio especial en Pedro Molina 475, 2º piso, oficina 6, capital, Mendoza. Asimismo ambos declaran bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades que establece el Art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Bto. 18084
5/11/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

DOÑA EMILIA S.A. - Renovación autoridades. Por Acta de Asamblea General Ordinaria, el 15 de Diciembre de 2014,se resuelve por unanimidad cambio de presidente y director suplente siendo el Sr. Gustavo Adolfo Arnold presidente y el Sr. Matias Federico Arnold director suplente ambos aceptan la designación fijan domicilio especial en Pedro Molina 475, 2º piso, oficina 6, capital, Mendoza, y declaran que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades que establece el Art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales, ofreciendo en garantía de su gestión depositar en la sociedad una cantidad equivalente al 1% del capital social, lo que es aceptado por unanimidad.
Bto. 18085
5/11/2015 (1 P.) $ 28,00

(*)

MARBELLA S.A. - Renovación autoridades. Por Acta de Asamblea General Ordinaria, a los 29 díasde Abril de 2015, se decide por unanimidad renovar el mandato como Presidente al Sr.Arnold Gustavo, D.N.I 14.607.682 y como director suplente al Sr Arnold Matias, D.N.I. 31.747.373, por los próximos tres ejercicios, ambos aceptan la designación y fijan domicilio especial en Pedro Molina 475, 2º piso, oficina 6, capital, Mendoza. Asimismo ambos declaran bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades que establece el Art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Bto. 18087
5/11/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

GRUPO OBRAS SERVICIOS Y DESARROLLOS S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de Octubre de 2015 ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Sr. Orlando Terranova, D.N.I.: 27.595.958. Director Titular: Marcelo Daniel Giannaula, DNI: 21.688.350. Director Suplente: Srta. Gisella Vinci, DNI: 33.094.726. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.
Bto. 18082
5/11/2015 (1 Pub.) $ 12,00

(*)

SANTORINI S.A. - Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 19 de fecha 13 de mayo de 2013 se reeligieron integrantes del órgano de administración, el cual se compone de la siguiente manera: Presidente: Jorge Edgardo Ferrán, argentino, D.N.I. 18.446.589,con domicilio en CalleValentín Gómez N° 2988, Piso 6, Departamento 1 de Capital Federal Director Suplente: Jorge Antonio Maldonado, argentino, L.E. Nº 8.446.589, domiciliadoen Ejército Argentino N° 962 de Las Heras, Provincia de Mendoza. Los directores designados permanecerán en sus cargos durante tres ejercicios. Los directores constituyen domicilio especial en Calle Almirante Brown 955 de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.
Bto. 18110
5/11/2015 (1 Pub.) $ 24,00

(*)

ÁRIDOS RIVADAVIA S.A.- Comunica el nuevo Directorio designado mediante Asamblea General Ordinaria N° 15 del 13 de julio de 2015, conforme el art. 60 de la ley 19.550. Quedando integrado de la siguiente manera: Tres Directores Titulares, Claudio Ariel Candeloro, DNI 23.173.255, domiciliado en Entre Ríos 850, Rivadavia, Provincia de Mendoza; Sergio Adrián Candeloro, DNI 25.842.452, domicilio en Sargento Cabral 623, Rivadavia, Provincia de Mendoza y José Ángel Candeloro, DNI 17.989.434, domiciliado en Güemes 358, Rivadavia, Provincia de Mendoza; y un Director Suplente, Carlos Alberto Montaldi, DNI 22.525.707, domicilio en San Isidro 416, Rivadavia, Provincia de Mendoza. En el mismo acto se nombró a un Síndico Titular, Jacinto Raúl Azor, abogado, DNI 8.282.415, domicilio en calle San Martín 260, Junín, Provincia de Mendoza y Síndico Suplente, Juan Pablo Salvoni, abogado, DNI 24.631.592, domiciliado en Bº San Nicolás, M. «D», C. 14, Junín, Provincia de Mendoza. Ambos términos, administración y fiscalización, finalizarán el 28 de junio de 2016.
Bto. 18125
5/11/2015 (1 Pub.) $ 40,00

(*)

Conforme a lo prescripto en el Art. 10 apartado A) de la Ley General de Sociedades 19.550, comuníquese que mediante Acta Subsanatoria y Modificatoria, de fecha 22 de Octubre de 2015 certificada por la notaria Gabriela Virginia Diz, titular del Registro Notarial Nº trescientos cuarenta y siete, se procedió a Subsanar y modificar el contrato Constitutivo y Estatuto Social de **JAVIER LUCERO SERVICIO S.R.L.** , conforme a las siguientes Previsiones: 1º) Socios: Sr. Reynaldo Javier Lucero, Argentino, con Documento Nacional de Identidad número 14.712.961, divorciado, de 51 años de edad, de profesión empresario, con domicilio en barrio Alto Luján manzana. K, casa 20, departamento de Luján de cuyo, provincia de Mendoza.; y el señor Rodrigo Gabriel Lucero, Argentino, con Documento Nacional de Identidad número 38.582.721, de 20 años de edad, de profesión estudiante, con domicilio en Barrio 13 de Diciembre II, departamento de Luján de cuyo, provincia de Mendoza, convienen celebrar el presente contrato de responsabilidad Limitada sujeto a las siguientes cláusulas, previo a ello considerar Contrato de Cesión de Cuotas adjunto al Expte. 204/J/2012. 2º) Fecha del acto constitutivo: 14 de febrero de 2012, a través de instrumento Privado, con firma certifica por notaria María de los Ángeles Cruz, titular del registro numero doscientos noventa y dos. 3º) Denominación: Javier Lucero Servicios S.R.L. 4º) Domicilio: El domicilio de su sede social se ha fijado en Bº 13 de Diciembre II, calle Norton 1420, de Luján de Cuyo, Mendoza industrial. b. Servicios. Realización de servicios de Electricidad (Montaje eléctrico, montaje de Iluminación, Mantenimiento eléctrico) en líneas de media y baja tensión, Servicios de encomiendas y paqueterías terrestres, movimientos de cargas generales y materiales peligrosos. C. Comerciales. 6º) Plazo de duración: su duración es de 50 (cincuenta) años contados a partir de su inscripción en el registro Público de Comercio. 7º) Monto del capital social: el capital social se fija en suma de pesos cien mil ($ 100.000). 8º) Organo de administración: Socio Gerente: Reynaldo Javier Lucero, quien ejercerá sus funciones hasta que sea removido por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta de capital. 9º) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el

artículo 55 de la ley de sociedades comerciales conforme lo dispuso en Art. 284 de la citada norma. 10º) Organización de la representacion legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. Podrá designarse uno o más suplentes. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el Art. 1881 del código Civil Argentino y el Art. 9 del Decreto 5965/63, para administrar, adquirir y disponer de bienes muebles, inmuebles, solicitar préstamos, constituir garantía reales, personales, fianzas, avales, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras con entidades o instituciones de crédito públicas o privadas del país o extranjero, para asociarse a terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero, la presentación en licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes. La presente enumeración no es limitativa ni taxativa. 11º) Fecha de cierre del ejercicio económico: El ejercicio económico cerrara el 31 de diciembre de cada año.

Bto. 18109

5/11/2015 (1 Pub.) $ 144,00

()*

Conforme a lo prescripto en el artículo 10 de la ley General de Sociedades 19.550 comunicase que a los 22 días del mes de Octubre de 2015 en la sociedad **JAVIER LUCERO SERVICIOS S.R.L.** fue cedida una parte de sus cuotas sociales en forma gratuita mediante instrumento privado de la Sra. María Laura Yamin D.N.I. Nº 22.754.717 al Sr. Rodrigo Gabriel Lucero, D.N.I. N° 38.582.721 en un porcentaje del cinco por ciento. Quedando conformada la sociedad de la siguiente manera Sr.: Reynaldo Javier Lucero, D.N.I. N° 14.712.961, quien manifiesta ser divorciado, empresario con domicilio en Bº Alto Luján Mazna k casa 20, Departamento de Luján de cuyo, Provincia Mendoza y Sr.: Rodrigo Gabriel Lucero, DNI N° 38.582.721 con domicilio en Bº 13 de Diciembre II, calle Norton 1420, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.

Bto. 18111

5/11/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

SANTA CRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Constituida con fecha 9 de noviembre de 1996 e inscripta bajo el legajo N° 4726 a fs. 1, 5, 6 y 7 de los Registros Públicos de SRL. Comunica modificación de sede social y aumento de capital con modificación del Contrato Social. En la Ciudad de Mendoza, a los 27 días del mes de septiembre de 2.015, se reunieron en asamblea de socios los Sres. Rafael Carlos Caronna DNI N° 10.271.232 y Oscar Daniel Valls DNI N° 12.233.362 y resolvieron trasladar el domicilio social de 9 de Julio 1018 1° piso Oficina 2 a Manuel A. Sáez Nº 2421, Las Heras, Mendoza, Jurisdicción de la ciudad de Mendoza, República Argentina y aumentar el capital de $6.000representado por 8 cuotas de $750 cada una a $282.750 el que será representado por 377 (trescientas setenta y siete) cuotas de setecientos cincuenta pesos ($750) cada una suscripto e integrado de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Rafael Carlos Caronna suscribe trescientos treinta (330) cuotas de $750 cada una y el señor Daniel Valls suscribe cuarenta y siete (47) cuotas de $750 cada una. Asimismo, en dicha reunión de socios se decide modificar el estatuto en sus artículos quinto y segundo los que quedaron redactados de la siguiente forma: «Artículo Segundo: La Sociedad tiene su domicilio en calle Manuel A. Sáez Nº 2421, Las Heras, Mendoza, Jurisdicción de la ciudad de Mendoza, República Argentina, pudiendo por decisión de la sociedad, fijar sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero». «Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta ($ 282.750,00) representado por 377 (trescientas setenta y siete) cuotas de setecientos cincuenta pesos ($750) cada una suscripto e integrado de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Rafael Carlos Caronna suscribe trescientos treinta (330) cuotas de $750 cada una, que representan el 87,5% del capital, b) el señor Daniel Valls suscribe cuarenta y siete (47) cuotas de $750 cada una, que representa el 12,5% del capital. El Capital social podrá aumentarse por decisión de la Asamblea de Socios, contando al efecto con el voto de la mayoría que se establece en este acto en la mayoría de 8/8 (ocho octavos) de los votos a los efectos de la aprobación del aumento, previa consideración y autorización del Comité Federal de Radiodifusión. La asamblea podrá delegar en la Gerencia la época de emisión, su forma y condición de pago».

Bto. 18106

5/11/2015 (1 Pub.) $ 104,00

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:

1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres pesos con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00 (tres pesos con 00/100)

Saldo anterior $ 1.674.104,30
Entrada día: 04/11/2015 $ 8.120,50
Total: $ 1.682.224,80

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina*** Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

Licitaciones

()*

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
Licitación Pública Nº 037/2.015
«Adquisición de hipoclorito de sodio»

Apertura: 19 de Noviembre de 2.015 - Hora: 09:00 hs.
Expte.: 5.462-M.T.-2.015
Presupuesto Oficial: pesos: setenta y ocho mil con 00/100 ($78.000,00)
Valor Pliego: pesos: ciento setenta y ocho con 00/100 ($178,00).
Valor Estampillas: pesos: diez con 00/100 ($ 10,00).
Informes: Tel. 02622- 488097 / 488015/ 489198
5/6/11/2015 (2 Pub.) S/cargo

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL LEGAL Y TECNICA DE LA GOBERNACION
1) Servicio de impresión del Boletín Oficial

Licitación Pública Nº 1005/2015
Expte. 11036-D-2015-00020
Fecha de apertura: 26/11/2015 - hora: 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.149.900,80
Para mayor información dirigirse a la Subdirección del Boletín Oficial, planta baja, cuerpo central de la Casa de Gobierno, Peltier 351, Ciudad, Mendoza
Teléfonos: 4492209 - 4492207
E-mail: jpriolo@mendoza.gov.ar
Los Pliegos de Condiciones serán publicados en la web, en la página de Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
5/11/2015 (1 Pub. s/cargo